

DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DE COPÁN
AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL
PARA EL DESARROLLO

FONDO DE COOPERACIÓN PARA AGUA Y SANEAMIENTO
(FCAS)

Contratación de Obras por Licitación Pública



Noviembre de 2016

DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

**Documento para la Contratación
de Obras por Licitación Pública**

**“Construcción de Planta de Tratamiento de Aguas
Residuales de la Ciudad de Santa Rosa de Copán “**

Emitido: *Noviembre de 2016*

LPI HND-001-B 005/2016

Contratante: *Municipalidad de Santa Rosa de Copán*

País: *Honduras, Centro América*

Índice General

DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.....	i
Sección I. Instrucciones a los Oferentes	1
Índice de Cláusulas	2
Instrucciones a los Oferentes (IAO)	6
Sección II. Datos de la Licitación (DDL)	29
Sección III. Formularios de la Oferta	44
Formulario No. 1: Carta de Presentación Propuesta Técnica	44
Formulario No. 2: Información sobre la Calificación.....	45
Formulario No. 3: Carta de Presentación de Propuesta Económica	46
Formulario No. 4. Recursos Financieros	48
Formulario No. 5: Compromisos Contractuales Actuales / Obras en Ejecución.....	49
Formulario No. 6. Litigios Pendientes.....	50
Formulario No 7: Referencias Bancarias.....	51
Formulario No. 8. Descripción de los Equipos.....	52
Formulario No. 9: Personal Profesional (Clave y de apoyo) propuesto	53
Formulario No. 10: Formulario de Actualización Financiera.....	55
Formulario No.11: Declaración de conformidad a la Compra de Materiales con Exoneración de ISV	57
Formulario 12: Presupuestos por Insumos.....	58
Formulario No.13: Fichas de Costos	59
13.1 Fichas de Costos General.....	59
Formulario No.13.2: Fichas de Costos Unitarios.....	60
Formulario No 14: Programa de Avance de Obra	61
Formulario No.15: Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades.....	62
Formulario No. 16: Declaración Jurada sobre No Cesión de Contrato	64
Formulario 17: Promesa de Consorcio	65
Modelo de Contrato	66
Sección IV. Condiciones Generales del Contrato.....	67
Índice de Cláusulas	69
Sección V. Condiciones Especiales del Contrato	101
Sección VI. Especificaciones Técnicas Constructivas.....	115
Sección VII. Planos.....	117
Sección VIII. Listado de Cantidades de Obtas	119
Sección IX. Formularios de Garantía.....	121
Garantía de Mantenimiento de la Oferta.....	122
Garantía de Cumplimiento.....	123
Garantía de Calidad.....	124
Garantía por Pago de Anticipo.....	125

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

Índice de Cláusulas

A. Disposiciones Generales	6
1. Alcance de la licitación.....	6
2. Fuente de fondos	6
3. Fraude y corrupción	6
4. Oferentes elegibles.....	8
5. Calificaciones del Oferente.....	9
6. Una Oferta por Oferente	10
7. Costo de las propuestas.....	11
8. Visita al Sitio de las Obras.....	11
B. Documentos de Licitación.....	11
9. Contenido de los Documentos de Licitación	11
10. Aclaración de los Documentos de Licitación	12
11. Enmiendas a los Documentos de Licitación	12
C. Preparación de las Ofertas.....	13
12. Idioma de las Ofertas	13
13. Documentos que conforman la Oferta	13
14. Precios de la Oferta.....	14
15. Monedas de la Oferta y pago	15
16. Validez de las Ofertas	15
17. Garantía de Mantenimiento de la Oferta.....	16
18. Ofertas alternativas de los Oferentes	17
19. Formato y firma de la Oferta	18
D. Presentación de las Ofertas	18
20. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas.....	18
21. Plazo para la presentación de las Ofertas.....	19
22. Ofertas tardías	20
23. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas	20
E. Apertura y Evaluación de las Ofertas.....	21
24. Apertura de las Ofertas	21
25. Confidencialidad	21
26. Aclaración de las Ofertas	22
27. Examen de las Ofertas para determinar su cumplimiento	22
28. Corrección de errores.....	23
29. Moneda para la evaluación de las Ofertas	24
30. Evaluación y comparación de las Ofertas	24
31. Preferencia Nacional.....	25
F. Adjudicación del Contrato.....	25
32. Criterios de Adjudicación	25
33. Derecho del Contratante a aceptar cualquier Oferta o a rechazar cualquier o todas las Ofertas	25
34. Notificación de Adjudicación y firma del Contrato.....	25
35. Garantía de Cumplimiento.....	26
36. Pago de anticipo y Garantía	27
Formulario No. 1: Carta de Presentación Propuesta Técnica	44

Formulario No. 2: Información sobre la Calificación.....	45
Formulario No. 3: Carta de Presentación de Propuesta Económica	46
Formulario No. 4. Recursos Financieros	48
Formulario No. 5: Compromisos Contractuales Actuales / Obras en Ejecución.....	49
Formulario No. 6. Litigios Pendientes.....	50
Formulario No 7: Referencias Bancarias.....	51
Formulario No. 8. Descripción de los Equipos.....	52
Formulario No. 9: Personal Profesional (Clave y de apoyo) propuesto	53
Formulario No. 10: Formulario de Actualización Financiera.....	55
Formulario No.11: Declaración de conformidad a la Compra de Materiales con Exoneración de ISV	57
Formulario 12: Presupuestos por Insumos.....	58
Formulario No.13: Fichas de Costos	59
13.1 Fichas de Costos General.....	59
Formulario No.13.2: Fichas de Costos Unitarios.....	60
Formulario No 14: Programa de Avance de Obra	61
Formulario No.15: Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades.....	62
Formulario No. 16: Declaración Jurada sobre No Cesión de Contrato	64
Formulario 17: Promesa de Consorcio	65
Modelo de Contrato	66
A. Disposiciones Generales	71
1. Definiciones	71
2. Interpretación	74
3. Idioma y Ley Aplicables.....	75
4. Decisiones de la Supervisión de Obras.....	75
5. Delegación de funciones	75
6. Comunicaciones.....	75
7. Subcontratos.....	75
8. Otros Contratistas.....	75
9. Personal.....	75
10. Riesgos del Contratante y del Contratista.....	76
11. Riesgos del Contratante	76
12. Riesgos del Contratista	77
13. Seguros.....	77
14. Informes de investigación del Sitio de las Obras	77
15. Consultas acerca de las Condiciones Especiales del Contrato	78
16. Construcción de las Obras por el Contratista.....	78
17. Terminación de las Obras en la fecha prevista.....	78
18. Aprobación por la Supervisión de Obras	78
19. Seguridad	78
20. Descubrimientos	78
21. Toma de posesión del Sitio de las Obras	78
22. Acceso al Sitio de las Obras.....	79
23. Instrucciones, Inspecciones y Auditorías.....	79
24. Controversias	79
25. Procedimientos para la solución de controversias	79

26.	Recursos contra la resolución del Contratante	79
	B. Control de Plazos	80
27.	Programa	80
28.	Prórroga de la Fecha Prevista de Terminación	81
29.	Aceleración de las Obras	81
30.	Demoras ordenadas por la Supervisión de Obras	81
31.	Reuniones administrativas	81
32.	Advertencia Anticipada	82
	C. Control de Calidad	82
33.	Identificación de Defectos	82
34.	Pruebas	82
35.	Corrección de Defectos	83
36.	Defectos no corregidos	83
	D. Control de Costos	83
37.	Calendario de Actividades Valoradas (Presupuesto de la Obra)	83
38.	Condiciones de Pago	83
39.	Desglose de Costos	84
40.	Variaciones	84
41.	Pagos de las Variaciones	84
42.	Estimaciones de Obra	85
43.	Pagos	86
44.	Eventos Compensables	87
45.	Impuestos	88
46.	Monedas	89
47.	Ajustes de Precios	89
48.	Multas	89
49.	Bonificaciones	90
50.	Pago de anticipo	90
51.	Garantías	90
52.	Trabajos por día	91
53.	Costo de reparaciones	91
	E. Finalización del Contrato	91
54.	Terminación de las Obras	91
55.	Recepción de las Obras	91
56.	Liquidación final	92
57.	Manuales de Operación y de Mantenimiento	92
58.	Terminación del Contrato	92
59.	Fraude y Corrupción	94
60.	Pagos posteriores a la terminación del Contrato	97
61.	Derechos de propiedad	97
62.	Liberación de cumplimiento	97
63.	Suspensión de Desembolsos	98
64.	Verificaciones y controles por parte de la AECID	98
65.	Visibilidad	98
66.	Confidencialidad	99
	Garantía de Mantenimiento de la Oferta	122

Garantía de Cumplimiento.....	123
Garantía de Calidad.....	124
Garantía por Pago de Anticipo.....	125

Instrucciones a los Oferentes (IAO)

A. Disposiciones Generales

- 1. Alcance de la licitación**
 - 1.1 El Contratante, según la definición que consta en las “Condiciones Generales del Contrato” (CGC) e **identificado en la Sección II, “Datos de la Licitación” (DDL)** invita a presentar Ofertas para la construcción de las Obras **que se describen en los DDL** y en la Sección IV, “Condiciones Especiales del Contrato” (CEC). El nombre y el número de identificación del Contrato están **especificados en los DDL y en las CEC**.
 - 1.2 El Oferente seleccionado deberá terminar las Obras en la Fecha Prevista de Terminación **especificada en los DDL** y en la subcláusula 1.1 (s) de las CEC.
 - 1.3 En estos Documentos de Licitación:
 - (a) el término “por escrito” significa comunicación en forma escrita (por ejemplo, por correo, por correo electrónico, facsímile, telex) con prueba de recibido;
 - (b) si el contexto así lo requiere, el uso del “singular” corresponde igualmente al “plural” y viceversa; y
 - (c) “día” significa día calendario.
- 2. Fuente de fondos**
 - 2.1 El Contratante ha recibido una subvención de cooperación internacional otorgada por la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional (SECI) del Gobierno de España, con cargo al Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento (en adelante denominado FCAS) de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), para llevar a cabo el proyecto “Proyecto Construcción del Plan Maestro (director) del Alcantarillado Sanitario de Santa Rosa de Copán” (HND-001-B). El Contratante destinará una porción o la integralidad de dichos fondos de cooperación para efectuar pagos elegibles en virtud del contrato para el cual se emiten estos Documentos de Licitación.
- 3. Fraude y corrupción**
 - 3.1 El Contratante y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) exigen a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y

concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.

- 3.2 Si se comprobara que ha habido entendimiento malicioso entre dos o más oferentes, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido.
- 3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.
- 3.4 Además de lo anterior, la AECID establece las siguientes políticas básicas, a tener en consideración por los posibles Oferentes y el Contratante:
 - (a) El Contratante exigirá tanto a su plantilla como a los organismos ejecutores, contratistas y a todas las firmas, entidades o personas por participar o participando en proyectos financiados con los fondos, que no ofrezcan a terceros o acepten de terceros para ellos mismos o para otros, ningún regalo, remuneración, compensación o beneficio de ningún tipo, ya que podría ser interpretado como un acto/práctica de corrupción, sancionable con la retirada inmediata de la subvención.
 - (b) El Contratante deberá mantener a la AECID y a sus representantes en Honduras informados sobre cualquier incidente o sospecha que pueda surgir en el transcurso de las operaciones con respecto al uso inadecuado de los fondos.
 - (c) La AECID o la persona que dicha oficina designe, se reserva el derecho de efectuar auditorías, incluidas las auditorías documentales e *in situ*, sobre la utilización de los fondos por parte del organismo Contratante, así como todos los ejecutores, contratistas y subcontratistas que hayan recibido pagos provenientes de fondos españoles.

4. Oferentes elegibles

4.1 Podrán participar en esta Licitación empresas hondureñas y extranjeras precalificadas para este proceso, que, teniendo plena capacidad de ejercicio, no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias siguientes:

- (a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- (b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- (c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- (d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- (e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la

adjudicación o la firma del contrato;

- (f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el literal anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;
- (g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción;
- (h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.

4.2 Los Oferentes deberán proporcionar al Contratante evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, en los términos de la cláusula 13.1 de las IAO, cuando el Contratante razonablemente la solicite.

5. Calificaciones del Oferente

5.1 Sólo se considerarán las Ofertas de los Oferentes precalificados para la adjudicación del Contrato.

5.2 Las Ofertas presentadas por un Consorcio constituido por dos o más empresas deberán cumplir con los siguientes requisitos, a menos que se indique otra cosa en los DDL:

- (a) todos los integrantes del Consorcio deben ser empresas precalificadas para la adjudicación del Contrato.
- (b) la Oferta deberá ser firmada de manera que constituya una obligación legal para todos los socios;

- (c) todos los socios serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo;
- (d) uno de los socios deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros del Consorcio;
- (e) la ejecución de la totalidad del Contrato, incluyendo los pagos, se harán exclusivamente con el socio designado;
- (f) con la Oferta se deberá presentar el Acuerdo de Consorcio firmado por todas las partes.

5.3 Los Oferentes deberán confirmar en sus Ofertas que la información presentada originalmente para precalificar permanece correcta a la fecha de presentación de las Ofertas o, de no ser así, incluir con su Oferta cualquier información que actualice su información original de precalificación. La confirmación o actualización de la información deberá presentarse en los formularios pertinentes incluidos en la Sección III.

Independientemente de lo anterior, si en los DDL se indicara la solicitud de presentar información técnica o económica de la empresa actualizada, el Oferente la deberá anexar a la oferta como se indique en las DDL y la Sección III de "Formularios de la Oferta".

- 5.4 Si la persona que suscriba la Oferta no es la misma que suscribió la solicitud de calificación, el Oferente deberá incluir con su Oferta, el poder otorgado a quien suscriba la Oferta autorizándole a comprometer al Oferente;
- 5.5 Todos los Oferentes deberán presentar en la Sección III, "Formularios de la Oferta", una descripción preliminar del método de trabajo y cronograma que proponen, incluyendo planos y gráficas, según sea necesario.

6. Una Oferta por Oferente

- 6.1 Cada Oferente presentará solamente una Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. El Oferente que presente o participe en más de una Oferta (a menos que lo haga como subcontratista o en los casos cuando se permite presentar o se solicitan propuestas

alternativas) ocasionará que todas las propuestas en las cuales participa sean rechazadas.

- 7. Costo de las propuestas** 7.1 Los Oferentes serán responsables por todos los gastos asociados con la preparación y presentación de sus Ofertas y el Contratante en ningún momento será responsable por dichos gastos.
- 8. Visita al Sitio de las Obras** 8.1 Se aconseja que el Oferente, bajo su propia responsabilidad y a su propio riesgo, visite e inspeccione el Sitio de las Obras y sus alrededores y obtenga por sí mismo toda la información que pueda ser necesaria para preparar la Oferta y celebrar el Contrato para la construcción de las Obras. Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del Oferente.

B. Documentos de Licitación

- 9. Contenido de los Documentos de Licitación** 9.1 El conjunto de los Documentos de Licitación comprende los documentos que se enumeran en la siguiente tabla y todas las enmiendas que hayan sido emitidas de conformidad con la cláusula 11 de las IAO:

Sección I	Instrucciones a los Oferentes (IAO)
Sección II	Datos de la Licitación (DDL)
Sección III	Formularios de la Oferta
Sección IV	Condiciones Generales del Contrato (CGC)
Sección V	Condiciones Especiales del Contrato (CEC)
Sección VI	Especificaciones Técnicas
Sección VII	Planos
Sección VIII	Listado de Cantidades
Sección IX	Formularios de Garantías

-
- 10. Aclaración de los Documentos de Licitación**
- 10.1 Todos los posibles Oferentes que requieran aclaraciones sobre los Documentos de Licitación deberán solicitarlas al Contratante por escrito a la dirección **indicada en los DDL**. El Contratante deberá responder a cualquier solicitud de aclaración recibida por lo menos 15 días antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas. Se enviarán copias de la respuesta del Contratante a todos los que adquirieron los Documentos de Licitación, la cual incluirá una descripción de la consulta, pero sin identificar su origen.
- 10.2 Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en: www.alcantarillado-aecidsrc.org, www.honducompras.gob.hn, www.aecid.hn.
- 10.3 En el caso de que se establezca en los DDL la realización de una reunión de información para posibles aclaraciones, los posibles Oferentes también deberán asistir a dicha reunión, que será efectuada en la fecha, hora y dirección indicada en los DDL. Las modificaciones a los Documentos de Licitación que resulten necesarias en virtud de esta reunión, se notificarán mediante enmienda a los Documentos de Licitación, conforme a la Cláusula 11 de las IAO.
- 11. Enmiendas a los Documentos de Licitación**
- 11.1 Antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas, el Contratante podrá modificar los Documentos de Licitación mediante una enmienda.
- 11.2 Cualquier enmienda que se emita formará parte integral de los Documentos de Licitación y será comunicada por escrito a todos los que adquirieron los Documentos de Licitación. Los posibles Oferentes deberán estar atentos a dichas comunicaciones y el desconocimiento de tales documentos no será motivo para reclamar sobre cualquier decisión que el Contratante tome sobre la habilitación de la oferta.
- 11.3 Las enmiendas a documentos de licitación se publicarán además en: www.alcantarillado-aecidsrc.org, www.honducompras.gob.hn y www.aecid.hn.
- 11.4 Con el fin de otorgar a los posibles Oferentes tiempo suficiente para tener en cuenta una enmienda en la preparación de sus Ofertas, el Contratante deberá extender, si fuera necesario, el plazo para la presentación de las Ofertas, de conformidad con la Subcláusula 21.2 de las IAO.

C. Preparación de las Ofertas

- 12. Idioma de las Ofertas**
- 12.1 Todos los documentos relacionados con las Ofertas deberán estar redactados en el idioma **español**. En caso de que se presenten documentos cuyo idioma original sea distinto al indicado, deberán ser presentados traducidos al español. En caso de contradicción prevalecerá la traducción.
- 13. Documentos que conforman la Oferta**
- 13.1 La Oferta que presente el Oferente deberá estar conformada por los siguientes documentos, y seguir la instrucción de su presentación en las DDL:
- Los documentos técnico-legales de la oferta serán presentados en el Sobre No.1 denominado "Propuesta Técnica" que deberá constar de lo siguiente:
- (a) La Carta de Presentación de la Propuesta Técnica (Sección III, Formulario No.1);
 - (b) Información Legal y Financiera sobre la Calificación del Oferente (Sección III, Formularios No.2, No.4, No.5, No.6, No.7, No.10, No.11, No.16, No.17 y No.18)
 - (c) Formularios de personal (Sección III, Formulario No. 9)
 - (d) Formularios de equipo (Sección III, Formulario No. 8)
 - (e) Programa de Avance de Obra (Sección III, Formulario No 14) indicando los tiempos y rutas críticas de las distintas etapas de construcción según los diferentes elementos de la obra y considerando la información de los diseños de las presentes bases.
 - (f) Propuesta de los trabajos que se subcontratarán e información de los subcontratistas.
 - (g) Cualquier otro documento que se solicite a los Oferentes completar y presentar, **según se especifique en los DDL**.
- 13.2 Los documentos económicos de la oferta serán presentados en el Sobre No.2 denominada "Propuesta Económica" que deberá constar de lo siguiente:
- a) La Carta de presentación de propuesta económica debidamente firmada y sellada por el representante legal (Sección III, Formulario No. 3)

- b) Garantía de Mantenimiento de Oferta de la propuesta presentada, en base a lo definido en la cláusula 17 de las IAO.
- c) Fichas unitarias de las actividades de obra (Sección III, Formulario No. 14).
- d) Listado de Cantidades de Obra (Según Sección VIII).
- e) Presupuesto por insumos (indicando costo unitario del insumo, cantidad a suministrar y coste total) (Sección III, Formulario No.12).
- f) Monto y detalle de los trabajos que se subcontratarán e información de los subcontratistas.
- g) Cualquier otro documento que se solicite a los Oferentes completar y presentar, **según se especifique en los DDL**

14. Precios de la Oferta

- 14.1 El Contrato comprenderá la totalidad de las Obras especificadas en la Subcláusula 1.1 de las IAO, sobre la base del Listado de Cantidades de Obras (Presupuesto de la Obra) presentado por el Oferente.
- 14.2 El Oferente indicará los precios unitarios y los precios totales para todos los rubros de las Obras descritos en la Lista de Cantidades valoradas (Presupuesto de la Obra). El Contratante no efectuará pagos por los rubros ejecutados para los cuales el Oferente no haya indicado precios, por cuanto los mismos se considerarán incluidos en los demás precios unitarios y totales que figuren en la Lista de Cantidades valoradas (Presupuesto de la Obra). Si hubiere correcciones, éstas se harán tachando, rubricando, y fechando los precios incorrectos y rescribiéndolos correctamente.
- 14.3 Todos los derechos, impuestos y demás gravámenes que deba pagar el Contratista en virtud de este Contrato, o por cualquier otra razón, hasta veintiocho (28) días antes de la fecha del plazo para la presentación de las Ofertas, deberán estar incluidos en los precios unitarios y en el precio total de la Oferta presentada por el Oferente.
- 14.4 El precio global que cotice el Oferente estará sujeto a ajustes durante la ejecución del Contrato si así se dispone en los DDL,

en las CEC, y en las estipulaciones de la Cláusula 47 de las CGC. El Oferente deberá proporcionar con su Oferta toda la información requerida en las Condiciones Especiales del Contrato y en la Cláusula 47 de las CGC.

14.5 El pago de tasas, multas, sanciones o intereses de mora deberán ser cubiertos con fondos del Contratante y en ningún momento con fondos de la subvención FCAS.

14.6 El Contratante solicitará a los Oferentes que indiquen en los formularios de oferta (Sección III, Formulario No. 11), su conformidad con la compra de los bienes materiales para la construcción de la obra con la exoneración del Impuesto Sobre Venta (ISV) a nombre del proyecto HND-001-B “Construcción del Plan Maestro (director) del Alcantarillado Sanitario de Santa Rosa de Copán”, en caso de que éstos sean propuestos de comprar por los Oferentes en el territorio nacional y no requieran de costos de importación. Se firmará el Contrato de Obras con el valor del ISV de los bienes materiales incluido, y se reducirá el valor del ISV durante la ejecución del Contrato mediante una adenda de ajuste en caso de que los materiales se hayan comprado con exoneración. Sobre los procedimientos administrativos que se deriven de la exoneración del ISV se tendrán en consideración las cláusulas que se acuerden con el Contratista en el Contrato. A nivel de valoración de ofertas, se compararán las propuestas con el valor del ISV incluido.

15. Monedas de la Oferta y pago

15.1 Los precios unitarios deberán ser cotizados por el Oferente enteramente en Lempiras.

16. Validez de las Ofertas

16.1 Las Ofertas permanecerán válidas por el período **estipulado en los DDL**.

16.2 En circunstancias excepcionales, el Contratante podrá solicitar a los Oferentes que extiendan el período de validez por un plazo adicional específico. La solicitud y las respuestas de los Oferentes deberán ser por escrito. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá extenderse también por 28 días después de la fecha límite prorrogada para la presentación de las Ofertas. Los Oferentes podrán rechazar tal solicitud sin que se les haga efectiva la garantía. Al Oferente que esté de acuerdo con la solicitud no se le requerirá ni se le permitirá que modifique su Oferta, excepto

como se dispone en la Cláusula 17 de las IAO.

17. Garantía de Mantenimiento de la Oferta

- 17.1 El Oferente deberá presentar como parte de su Oferta, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, en la forma **estipulada en los DDL**
- 17.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será por la suma **estipulada en los DDL** y denominada en Lempiras.
- 17.3 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá:
- (a) ser presentada en original (no se aceptarán copias);
 - (b) permanecer válida por un período que expire 28 días después de la fecha límite de la validez de las Ofertas, o del período prorrogado, si corresponde, de conformidad con la Cláusula 16.2 de las IAO;
- 17.4 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta emitida por un banco o una aseguradora deberá:
- (a) ser emitida por una institución que opere en Honduras, autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros;
 - (b) estar sustancialmente de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta incluido en la Sección X, "Formularios de Garantía" u otro formulario aprobado por el Contratante con anterioridad a la presentación de la Oferta;
 - (c) ser pagadera con prontitud ante solicitud escrita del Contratante en caso de tener que invocar las condiciones detalladas en la Cláusula 17.5 de las IAO;
- 17.3 Todas las Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de Mantenimiento de la oferta que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el Contratante por incumplimiento.
- 17.4 La Garantía de Mantenimiento de Oferta de los Oferentes cuyas Ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas inmediatamente después de que el Oferente seleccionado suministre su Garantía de Cumplimiento.
- 17.5 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva si:

- (a) el Oferente retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado por el Oferente en la Oferta, salvo lo estipulado en la Subcláusula 16.2 de las IAO; o
- (b) el Oferente seleccionado no acepta las correcciones al Precio de su Oferta, de conformidad con la Subcláusula 28 de las IAO;
- (c) si el Oferente seleccionado no cumple dentro del plazo estipulado con:
 - (i) firmar el Contrato; o
 - (ii) suministrar la Garantía de Cumplimiento solicitada.

17.6 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de un Consorcio deberá ser emitida en nombre del Consorcio que presenta la Oferta.

18. Ofertas alternativas de los Oferentes

18.1 No se considerarán Ofertas alternativas **a menos que específicamente se estipule en los DDL**. Si se permiten, las Subcláusulas 18.1 y 18.2 de las IAO regirán y **en los DDL se especificará** cuál de las siguientes opciones se permitirá:

- (a) Opción Uno: Un Oferente podrá presentar Ofertas alternativas conjuntamente con su Oferta básica. El Contratante considerará solamente las Ofertas alternativas presentadas por el Oferente cuya Oferta básica haya sido determinada como la Oferta evaluada de menor precio.
- (b) Opción Dos: Un Oferente podrá presentar una Oferta alternativa con o sin una Oferta para el caso básico. Todas las Ofertas recibidas para el caso básico, así como las Ofertas alternativas que cumplan con las Especificaciones y los requisitos de funcionamiento de la Sección VI (Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento), serán evaluadas sobre la base de sus propios méritos.

18.2 Todas las Ofertas alternativas deberán proporcionar toda la información necesaria para su completa evaluación por parte del Contratante, incluyendo los cálculos de diseño, las especificaciones técnicas, el desglose de los precios, los

métodos de construcción propuestos y otros detalles pertinentes.

- 19. Formato y firma de la Oferta**
- 19.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la Oferta según se describe en la Cláusula 13 de las IAO, el cual deberá formar parte del volumen que contenga la Oferta, y lo marcará claramente como "ORIGINAL". Además el Oferente deberá presentar el número de copias de la Oferta **que se indica en los DDL** y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA". En caso de discrepancia entre el original y las copias, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.
- 19.2 El original y todas las copias de la Oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona, o personas debidamente autorizada(s), para firmar en nombre del Oferente, de conformidad con la Subcláusula 5.3 de las IAO. Todas las páginas de la Oferta que contengan anotaciones o enmiendas deberán estar rubricadas por la persona o personas que firme(n) la Oferta.
- 19.3 La Oferta no podrá contener alteraciones ni adiciones, excepto aquellas que cumplan con las instrucciones emitidas por el Contratante o las que sean necesarias para corregir errores del Oferente, en cuyo caso dichas correcciones deberán ser rubricadas por la persona o personas que firme(n) la Oferta.
- 19.4 El Oferente proporcionará la información sobre comisiones o gratificaciones que se describe en el Formulario de la Oferta, si las hay, pagadas o por pagar a agentes en relación con esta Oferta, y con la ejecución del contrato si el Oferente resulta seleccionado.

D. Presentación de las Ofertas

- 20. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas**
- 20.1 Los Oferentes siempre podrán enviar sus Ofertas por correo o entregarlas personalmente. Los Oferentes podrán presentar sus Ofertas electrónicamente **cuando así se indique en los DDL**. Los Oferentes que presenten sus Ofertas electrónicamente seguirán los procedimientos **indicados en los DDL** para la presentación de dichas Ofertas. En el caso de Ofertas enviadas por correo o entregadas personalmente, el

Oferente pondrá el original y todas las copias de la Oferta en dos sobres interiores, que sellará e identificará claramente como "ORIGINAL" y "COPIAS", de acuerdo a:

Sobre No 1: "Propuesta Técnica"

Sobre No 2: "Propuesta Económica"

Que se deberá colocar dentro de un sobre exterior que también deberá sellar.

20.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:

- (a) estar dirigidos al Contratante a la dirección **proporcionada en los DDL;**
- (b) llevar el nombre y número de identificación del Contrato **indicados en los DDL y CEC;** y
- (c) llevar la nota de advertencia **indicada en los DDL** para evitar que la Oferta sea abierta antes de la hora y fecha de apertura de Ofertas **indicadas en los DDL.**

20.3 Además de la identificación requerida en la Subcláusula 20.2 de las IAO, los sobres interiores deberán llevar el nombre y la dirección del Oferente, con el fin de poderle devolver su Oferta sin abrir en caso de que la misma sea declarada Oferta tardía, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO. En caso de presentarse una oferta tardía, se le comunicará al oferente anunciándole que puede pasar a recoger su oferta, la cual estará sin abrir, en las oficinas del proyecto ubicadas en el *edificio de la Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa, barrio Santa Teresa, contiguo a la Estación de Bomberos, Santa Rosa de Copán, Honduras, Centroamérica.*

20.4 Si el sobre exterior no está sellado e identificado como se ha indicado anteriormente, el Contratante no se responsabilizará en caso de que la Oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

21. Plazo para la presentación de las Ofertas

21.1 Las Ofertas deberán ser entregadas al Contratante en la dirección especificada conforme a la Subcláusula 20.2 (a) de las IAO, a más tardar en la fecha y hora **que se indican en los DDL.**

21.2 El Contratante podrá extender el plazo para la presentación

de Ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 11 de las IAO. En este caso todos los derechos y obligaciones del Contratante y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las Ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha límite.

- 22. Ofertas tardías**
- 22.1 Toda Oferta que reciba el Contratante después de la fecha y hora límite para la presentación de las Ofertas especificada de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO será devuelta al Oferente remitente sin abrir.
- 23. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas**
- 23.1 Los Oferentes podrán retirar, sustituir o modificar sus Ofertas mediante una notificación por escrito antes de la fecha límite indicada en la Cláusula 21 de las IAO.
- 23.2 Toda notificación de retiro, sustitución o modificación de la Oferta deberá ser preparada, sellada, identificada y entregada de acuerdo con las estipulaciones de las Cláusulas 19 y 20 de las IAO, y los sobres exteriores y los interiores debidamente marcados, “RETIRO”, “SUSTITUCIÓN”, o “MODIFICACIÓN”, según corresponda.
- 23.3 Las notificaciones de retiro, sustitución o modificación deberán ser entregadas al Contratante en la dirección especificada conforme a la Subcláusula 20.2 (a) de las IAO, a más tardar en la fecha y hora **que se indican en la Cláusula 21.1 de los DDL.**
- 23.4 El retiro de una Oferta en el intervalo entre la fecha de vencimiento del plazo para la presentación de Ofertas y la expiración del período de validez de las Ofertas indicado en los DDL de conformidad con la Subcláusula 16.1 o del período prorrogado de conformidad con la Subcláusula 16.2 de las IAO, puede dar lugar a que se haga efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o se ejecute la Garantía de la Oferta, según lo dispuesto en la cláusula 17 de las IAO.
- 23.5 Los Oferentes solamente podrán ofrecer descuentos o modificar los precios de sus Ofertas sometiendo modificaciones a la Oferta de conformidad con esta cláusula, o incluyéndolas en la Oferta original.

E. Apertura y Evaluación de las Ofertas

- 24. Apertura de las Ofertas**
- 24.1 El Contratante abrirá las Ofertas, y las notificaciones de retiro, sustitución y modificación de Ofertas presentadas de conformidad con la Cláusula 23, en acto público con la presencia de los representantes de los Oferentes que decidan concurrir, a la hora, en la fecha y el lugar **establecidos en los DDL**. El procedimiento para la apertura de las Ofertas presentadas electrónicamente si las mismas son permitidas de conformidad con la Subcláusula 20.1 de las IAO, estará **indicados en los DDL**.
- 24.2 Primero se abrirán y leerán los sobres marcados “RETIRO”. No se abrirán las Ofertas para las cuales se haya presentado una notificación aceptable de retiro, de conformidad con las disposiciones de la cláusula 23 de las IAO.
- 24.3 En el acto de apertura, el Contratante leerá en voz alta, y notificará por línea electrónica cuando corresponda, y registrará en un Acta los nombres de los Oferentes, los precios totales de las Ofertas, descuentos, notificaciones de retiro, sustitución o modificación de Ofertas, la existencia o falta de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, si se solicitó, cualquier otro detalle que el Contratante considere apropiado. Ninguna Oferta o notificación será rechazada en el acto de apertura, excepto por las Ofertas tardías de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO. Las sustituciones y modificaciones a las Ofertas presentadas de acuerdo con las disposiciones de la Cláusula 23 de las IAO que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los Oferentes remitentes.
- 24.4 El Contratante preparará un acta de la apertura de las Ofertas que incluirá el registro de las ofertas leídas y toda la información dada a conocer a los asistentes de conformidad con la Subcláusula 24.3 de las IAO y enviará prontamente copia de dicha acta a todos los oferentes que presentaron ofertas puntualmente.
- 25. Confidencialidad**
- 25.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con el examen, aclaración, evaluación, comparación de las Ofertas, ni la recomendación

de adjudicación del contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato al Oferente seleccionado de conformidad con la Subcláusula 34.1 de las IAO. Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Contratante en el procesamiento de las Ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su Oferta. No obstante, lo anterior, si durante el plazo transcurrido entre el acto de apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con el Contratante sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.

- 26. Aclaración de las Ofertas**
- 26.1 Para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de las Ofertas, el Contratante tendrá la facultad de solicitar a cualquier Oferente que aclare su Oferta, incluyendo el desglose de las actividades y de los precios indicados en el calendario de actividades. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente deberán efectuarse por escrito, pero no se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación de los precios o a la sustancia de la Oferta, salvo las que sean necesarias para confirmar la corrección de errores aritméticos que el Contratante haya descubierto durante la evaluación de las Ofertas, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 28 de las IAO. Se concederá un plazo máximo de hasta cinco (5) días hábiles para efectuar las aclaraciones solicitadas.
- 27. Examen de las Ofertas para determinar su cumplimiento**
- 27.1 Antes de proceder a la evaluación detallada de las Ofertas, el Contratante determinará si cada una de ellas:
- (a) cumple con los requisitos de elegibilidad establecidos en la cláusula 4 de las IAO;
 - (b) ha sido debidamente firmada;
 - (c) está acompañada de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta; y
 - (d) cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación.
- 27.2 Una Oferta que cumple sustancialmente es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones de los Documentos de Licitación sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:
- (a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el

funcionamiento de las Obras;

- (b) limita de una manera considerable, inconsistente con los Documentos de Licitación, los derechos del Contratante o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o
- (c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes cuyas Ofertas cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación.

27.3 Si una Oferta no cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, será rechazada por el Contratante y el Oferente no podrá posteriormente transformarla en una Oferta que cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación mediante la corrección o el retiro de las desviaciones o reservas.

28. Corrección de errores

28.1 El Contratante verificará si las Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación contienen errores aritméticos. Dichos errores serán corregidos por el Contratante de la siguiente manera:

- (a) cuando haya una discrepancia entre los montos indicados en cifras y en palabras, prevalecerán los indicados en palabras y
- (b) cuando haya una discrepancia entre el precio unitario y el total de un rubro que se haya obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio unitario cotizado, a menos que a juicio del Contratante hubiera un error evidente en la expresión del decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el precio total cotizado para ese rubro y se corregirá el precio unitario.

28.2 El Contratante ajustará el monto indicado en la Oferta de acuerdo con el procedimiento antes señalado para la corrección de errores y, con la anuencia del Oferente, el nuevo monto se considerará de obligatorio cumplimiento para el Oferente. Si el Oferente no estuviera de acuerdo con el monto corregido, la Oferta será rechazada y podrá hacerse efectiva la Garantía de

Mantenimiento de su Oferta de conformidad con la Subcláusula 17.5 (b) de las IAO.

- 29. Moneda para la evaluación de las Ofertas** 29.1 La moneda de presentación y evaluación de las Ofertas será el Lempira. No se permitirán ofertas en otras monedas.
- 30. Evaluación y comparación de las Ofertas** 30.1 El Contratante evaluará solamente las Ofertas que determine que cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 27 de las IAO.
- 30.2 Al evaluar las Ofertas, el Contratante determinará el precio evaluado de cada Oferta, ajustándolo de la siguiente manera:
- (a) corrigiendo cualquier error, conforme a lo estipulado en la Cláusula 28 de las IAO;
 - (b) excluyendo las sumas provisionales y las reservas para imprevistos, si existieran, en el calendario de actividades Valorado (Presupuesto de la Obra), pero incluyendo los trabajos por día, siempre que sus precios sean cotizados de manera competitiva;
 - (c) haciendo los ajustes correspondientes por otras variaciones, desviaciones u Ofertas alternativas aceptables presentadas de conformidad con la cláusula 18 de las IAO; y
 - (d) haciendo los ajustes correspondientes para reflejar los descuentos u otras modificaciones de precios ofrecidas de conformidad con la Subcláusula 23.5 de las IAO.
- 30.3 El Contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier variación, desviación u oferta alternativa. En la evaluación de las ofertas no se tendrán en cuenta las variaciones, desviaciones, ofertas alternativas y otros factores que excedan los requisitos de los documentos de licitación o que resulten en beneficios no solicitados para el Contratante.
- 30.4 En la evaluación de las Ofertas no se tendrá en cuenta el efecto estimado de ninguna de las condiciones para ajuste de precio estipuladas en virtud de la cláusula 47 de las CGC, durante el período de ejecución del Contrato.
- 30.5 En caso de que existan varios lotes, de acuerdo con la Subcláusula 30.2 d), el Contratante determinará la aplicación

de los descuentos a fin de minimizar el costo combinado de todos los lotes.

- 31. Preferencia Nacional** 31.1 No se aplicará un margen de preferencia nacional.

F. Adjudicación del Contrato

- 32. Criterios de Adjudicación** 32.1 De conformidad con la Cláusula 33 de las IAO, el Contratante adjudicará el contrato al Oferente cuya Oferta el Contratante haya determinado que cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación y que representa el costo evaluado como más bajo, siempre y cuando el Contratante haya determinado que dicho Oferente (a) es elegible de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO, (b) está calificado de conformidad con las disposiciones de la Cláusula 5 de las IAO y que la Oferta (c) no se considere anormalmente baja de conformidad con las disposiciones de la Cláusula 32.1 de las DDL y el Artículo 139 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
- 33. Derecho del Contratante a aceptar cualquier Oferta o a rechazar cualquier o todas las Ofertas** 33.1 No obstante lo dispuesto en la cláusula 32, el Contratante se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier Oferta, previa no objeción de la AECID, y a cancelar el proceso de licitación y rechazar todas las Ofertas, en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello incurra en ninguna responsabilidad con el (los) Oferente(s) afectado(s), o esté obligado a informar al (los) Oferente(s) afectado(s) los motivos de la decisión del Contratante.
- 34. Notificación de Adjudicación y firma del Contrato** 34.1 Antes de la expiración de la validez de la Oferta, el Contratante le notificará por escrito la decisión de adjudicación del contrato a todos los Oferentes. Esta carta (en lo sucesivo y en las CGC denominada la “Notificación de la Resolución de Adjudicación”) deberá estipular el monto que el Contratante pagará al Contratista por la ejecución, cumplimiento y mantenimiento de las Obras por parte del Contratista, de conformidad con el Contrato (en lo sucesivo y en el Contrato denominado el “Precio del Contrato”).
- 34.2 El Contrato incorporará todos los acuerdos entre el Contratante y el Oferente seleccionado. Dentro de los 28 días siguientes a la

fecha de la Notificación de la Resolución de Adjudicación, el Contratante enviará el Contrato al Oferente seleccionado, el cual deberá firmarse siguiendo lo indicado en la cláusula 35.1 de las IAO.

- 34.3 El Contratante publicará en las páginas www.alcantarillado-aecidsrc.org, www.honducompras.gob.hn, la página web de la AECID en Honduras (www.aecid.hn), los resultados de la licitación, identificando la Oferta y los números de los lotes y la siguiente información: (i) el nombre de cada Oferente que presentó una Oferta; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas; (iii) el nombre y los precios evaluados de cada Oferta evaluada; (iv) los nombres de los Oferentes cuyas Ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) el nombre del Oferente seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado. Después de la publicación de la información relativa a la adjudicación del contrato, los Oferentes no seleccionados podrán solicitar por escrito al Contratante una reunión informativa a fin de obtener explicaciones de las razones por las cuales sus Ofertas no fueron seleccionadas. El Contratante responderá en los siguientes cinco (5) días hábiles por escrito a cada Oferente no seleccionado que, tras la publicación de los detalles de la adjudicación del contrato, solicite por escrito explicaciones de las razones por las cuales su Oferta no fue seleccionada.

35. Garantía de Cumplimiento

- 35.1 Dentro de los 30 días siguientes después de haber recibido la Notificación de la Resolución de Adjudicación, el Oferente seleccionado deberá firmar el contrato y entregar al Contratante una Garantía de Cumplimiento por el monto estipulado en las CGC y en la forma de una Garantía bancaria o fianza emitida por un banco o una aseguradora que opere en Honduras, autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, en el formulario original especificado en la Sección IX (Formularios de Garantía).

El plazo para la formalización del contrato podrá ser sujeto a modificación, en base a solicitud sustentada de una de las partes.

- 35.2 El incumplimiento del Oferente seleccionado con las

disposiciones de las Subcláusulas 35.1 y 34.2 de las IAO constituirá base suficiente para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. Tan pronto como el Oferente seleccionado firme el Contrato y presente la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la Cláusula 35.1 de las IAO, el Contratante devolverá las Garantías de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la Cláusula 17.4 de las IAO.

- 36. Pago de anticipo y Garantía** 36.1 El Contratante proveerá un anticipo sobre el Precio del Contrato, de acuerdo a lo estipulado en las CGC y supeditado al monto máximo **establecido en los DDL**. El pago del anticipo deberá ejecutarse contra la recepción de una garantía. En la Sección IX “Formularios de Garantía” se proporciona un formulario de Garantía para Pago de Anticipo.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

A. Disposiciones Generales	
IAO 1.1	<p>El Contratante es: <i>La Municipalidad de Santa Rosa de Copán</i></p> <p>La Obra consiste en la construcción de una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales a la cual se incorporan los caudales de los sectores norte y sur de la ciudad de Santa Rosa de Copán; el sector norte llega a la zona de implantación para la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales mediante dos sifones invertidos en paralelo de 15" (380mm) y 10" (250mm), llegando también un Emisor denominado Emisor Norte con un diámetro de 24" (600 mm) cuyo caudal debe ser bombeado a la planta de tratamiento.</p> <p>El sector sur llega a la zona de implantación para la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales mediante dos sifones invertidos en paralelo de 15" (380mm) y 8" (200mm)</p> <p>Los componentes de la planta de tratamiento de aguas residuales de la ciudad son:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Bombeo de aguas residuales del emisor Norte al pretratamiento: diseñado al inicio de la PTAR en la parte alta de la parcela, consistirá en un pozo de bombeo que contará con cuatro bombas iguales del mismo caudal (10 l/s) y misma altura manométrica para elevar 25m.c.a. los 30,17l/s de caudal punta, quedando tres en uso y una de reserva. Además, contará con una cámara adjunta donde llegará todo el caudal y se colocará una reja de gruesos antes de entrar al pozo de bombeo. b. Pretratamiento: para tratar el caudal que llega del emisor norte, formado por una cámara de amortiguamiento, canal de desbaste de gruesos con reja de 10mm de ancho de barra y 30mm de espaciamiento, desarenador y desengrasador y canal Parshall para medición de caudales.. c. Concentración de caudales: caja para concentrar los caudales procedentes del pretratamiento del emisor norte y de los dos sifones norte y sur. A continuación de esta caja se plantea otro canal Parshall para medir todo el caudal que entra en la planta. d. Reparto de caudales a los UASB: justo después de medir el caudal, se ubicará otra caja donde todo el caudal entrará para ser repartido hacia los UASB entre cada uno de los 6 compartimentos en los que se divide la salida de la caja. De cada compartimento sale una tubería de diámetro 8" con una válvula de compuerta para utilizar los reactores que sean necesarios según el caudal que entre en la planta. e. Reactores UASB: se construirán seis reactores anaerobios de flujo ascendente

construidos en hormigón armado como unidades de tratamiento primario de la planta, donde se dará un proceso de separación de gases y recolección de los mismos, una decantación de lodos y una depuración de la DQO y DBO de las aguas. Cada reactor contará con un desagüe de fondo y a media altura para sacar los lodos hacia el patio de secado de lodos.

Los seis canales exteriores de los reactores se unirán en un único tubo de 15" que se conectará con la caja de reparto de caudales a las lagunas facultativas.

- f. **Reparto de caudales a las lagunas facultativas:** la tubería de 15" anteriormente citada llegará a otra caja donde todo el caudal entrará en una cámara repartidora de caudales. De cada compartimento de la cámara saldrá una tubería de diámetros 10" y 12" según se conecten con la laguna de mayor o menor volumen, respectivamente. Aunque parezca contradictorio, la tubería de 12" transportará un caudal menor para la laguna de menor volumen, dado que trabaja en sifón y es necesario minimizar las pérdidas de carga.
- g. **Reparto de caudales a la laguna facultativa superior:** la tubería de 10" anteriormente citada llegará a otra caja donde todo el caudal entrará en una cámara, que al coger nivel verterá las aguas en cada uno de los tres compartimentos en los que se divide la salida de la caja. De cada compartimento saldrá una tubería de diámetro 8" que entrará ya directamente en la laguna facultativa superior.
- h. **Laguna facultativa superior:** el volumen diseñado de dicha laguna es de 43.266,74m³. La altura será de 2,00m y contará con un resguardo de 0,40m.
- i. **Reparto de caudales a la laguna facultativa inferior:** la tubería de 12" anteriormente citada llegará a otra caja, mediante sifón para cruzar la quebrada "El Obispo", donde todo el caudal entrará en una cámara, que al coger nivel vierte las aguas en cada uno de los tres compartimentos en los que se divide la salida de la caja. De cada compartimento saldrá una tubería de diámetro 8" que entrará ya directamente en la laguna facultativa inferior.
- j. **Laguna facultativa inferior:** el volumen diseñado de dicha laguna es de 36.331,79m³. La altura será de 2,00m y contará con un resguardo de 0,40m.

La entrada a las lagunas de maduración desde las tres cajas de salida de cada una de las lagunas facultativas se realizará mediante un único tubo que recogerá las tres cajas de salida y las conectará directamente con las lagunas de maduración. Como las lagunas de maduración disponen de mamparas, la entrada a las mismas, se realizará mediante un único tubo de entrada de diámetro 12" en PVC.

Implantación de la PTAR

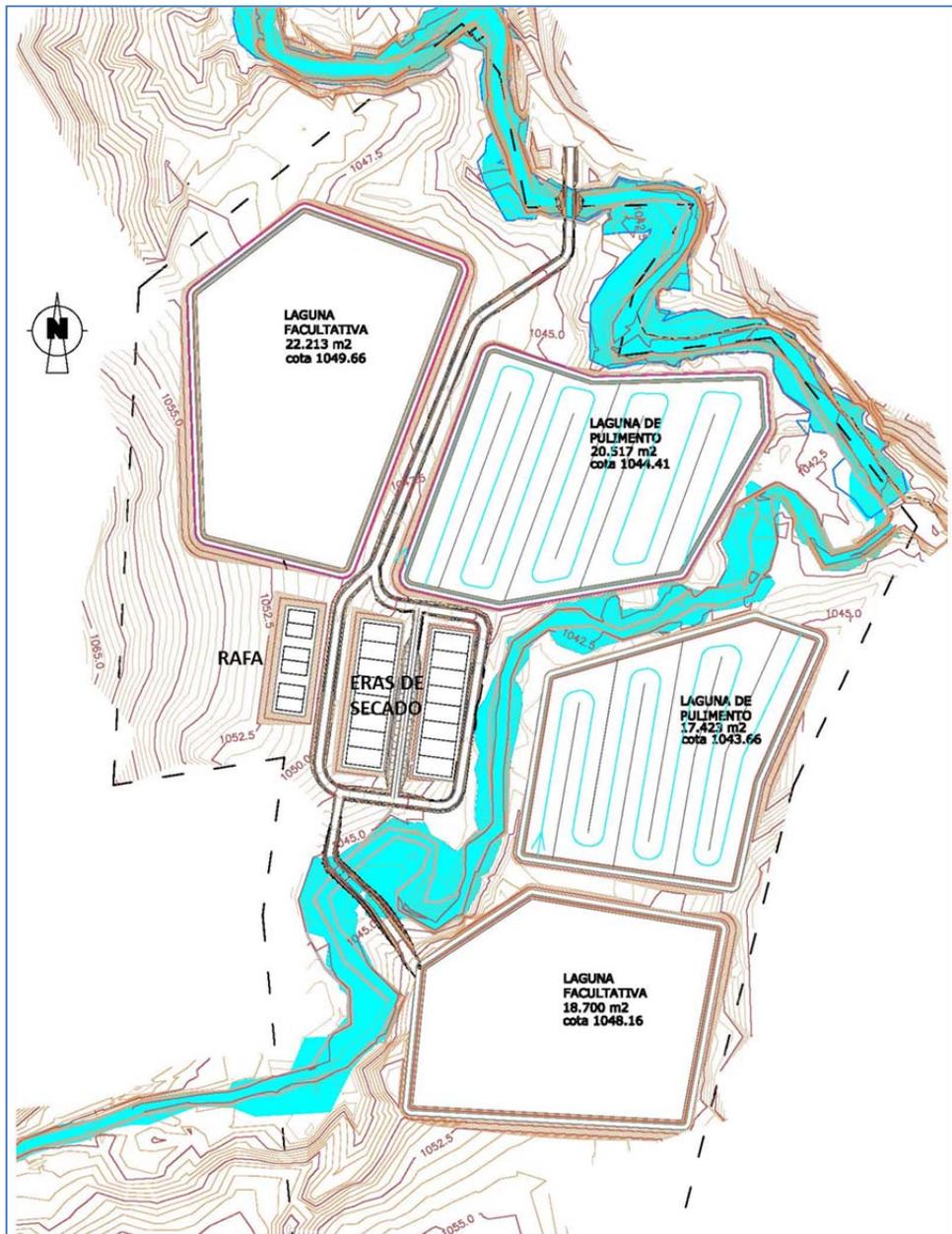
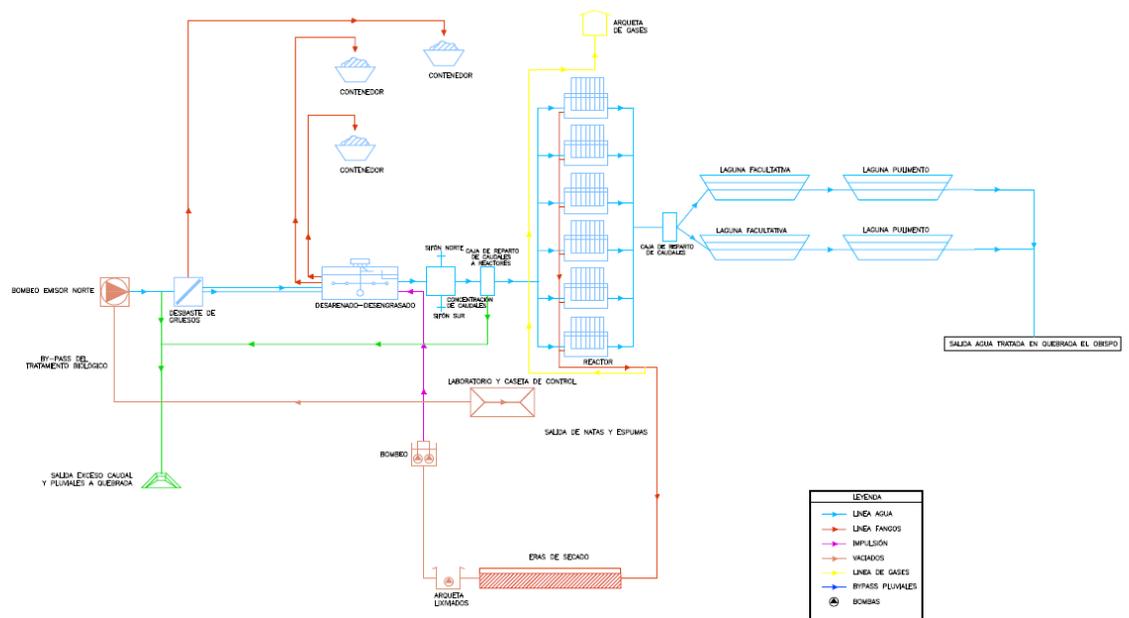


Diagrama de Proceso de la PTAR



El nombre e identificación del contrato es: **LPN-HND-001-B 005/2016** “Construcción de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de la Ciudad de Santa Rosa de Copán”

IAO 1.2

El plazo previsto de Terminación de las Obras es de 330 días calendario (11 meses) y 30 días calendario (1 mes calendario) para puesta en marcha. En ningún caso el plazo ofertado podrá ser mayor al aquí fijado.

IAO 2.1

El nombre del proyecto financiado a la Municipalidad de Santa Rosa de Copán por el Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento de la AECID es “Proyecto Construcción del Plan Maestro (director) del Alcantarillado Sanitario de Santa Rosa de Copán”.
El objetivo general del proyecto es: Mejorar la calidad del ambiente y la salud de la población de Santa Rosa de Copán.

Los objetivos específicos del programa son:

- OE2. Contribuir a extender el acceso sostenible a servicios básicos de saneamiento en la ciudad de Santa Rosa de Copán.
- OE3 Contribuir a reforzar el sistema institucional de la EMASAR para una adecuada gestión del sector agua que favorezca la gestión pública, transparente y participativa del sector
- OE4. Contribuir a la gestión integral del recurso hídrico a través de la sensibilización y la generación de conocimiento a la población sobre la adecuada gestión de los recursos hídricos y el medio ambiente.

<p>IAO 4.1</p>	<p>Podrán participar en esta licitación todas las empresas, nacionales o extranjeras, debidamente precalificadas que hayan sido formalmente invitadas a la presente licitación.</p> <p><u>Las evaluaciones y correspondiente adjudicación será realizada en apego al cumplimiento técnico y legal de las presentes Bases de Licitación y oferta económica más conveniente para el Contratante.</u></p>
<p>IAO 4.2</p>	<p>Los Oferentes precalificados serán elegibles para firma del Contrato, en caso de resultar adjudicatarios, si cumplen con los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Oferente deberá seguir cumpliendo los criterios que se aplicaron al momento de la precalificación. 2. El Oferente deberá actualizar su información sobre Recursos Financieros: <p>En los Formularios No. 4 (Recursos Financieros) y No. 5 (Compromisos Contractuales Actuales) de la Sección III “Formularios de la Oferta”, el Oferente deberá demostrar que tiene acceso a recursos financieros, o que dispone de ellos, tales como activos líquidos, bienes inmuebles libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros, que no sean pagos contractuales anticipados, por cumplir. Si se considera necesario, se verificará la documentación acreditativa o de respaldo (Estados Financieros actualizados y/o Líneas de Crédito, entre otros) previa adjudicación del contrato.</p> <p>Requerimientos de Capital de Trabajo (activo corriente-pasivo corriente) de 7,000,000.00 Lempiras (siete millones de lempiras).</p> 3. El Oferente deberá actualizar información sobre litigios actuales o pendientes (Formulario No. 6, Sección III): El Oferente no debe haber adquirido juicios o litigios con el Estado de Honduras, ni debe haber sido sancionado por Organismos Financieros y Cooperantes Internacionales al momento de la adjudicación del contrato. Previa adjudicación del contrato, se verificará la documentación acreditativa. 4. <i>El Oferente deberá demostrar que cuenta con el personal para los puestos clave con las calificaciones iguales o mayores a los propuestos en el proceso de precalificación, tal como se describe:</i>

No.	Cargo	Experiencia mínima total en obras (años)	Cursos de Especialización mínima		Experiencia Especifica mínima en obras de Alcantarillado Saniatrio (Cantidad de proyectos)	Experiencia Especifica mínima en obras de PTAR (Cantidad de proyectos)	Tiempo mínimo requerido
			Diplomado o Curso (cantidad)	Título de Especialización (cantidad)			
1	Gerente General de la Obra	10	1	1	2	2	30%
2	Ingeniero Residente General	7	1	1	5	5	100%
3	Superintendente	2	1	1	2	2	100%
4	Ingeniero Estructural	7	1	1	5	5	100%

5. *Personal de Apoyo mínimo: El personal de apoyo deberá cumplir un perfil mínimo y los candidatos serán propuestos por el Oferente, este personal de apoyo no será objeto de puntuación en la metodología de evaluación.*

Personal de apoyo mínimo con el que debe contar la Firma Constructora o consorcio:

PERSONAL DE APOYO					
No.	Cargo	Formación	Experiencia mínima profesional (años)	Tiempo mínimo requerido del tiempo total estipulado	Actividades a realizar
1	Técnico en Control de Seguridad Ocupacional y Salud	Ingeniero Civil o Ambiental	3	100%	Verificará que los procedimientos de trabajo estén acordes con la buena práctica de la ingeniería y que su personal cumpla rigurosamente con las normas de seguridad e higiene en la obra en cada uno de los componentes del Proyecto
2	Técnico en Control de Calidad	Ingeniero Civil	3	100%	Velará por el cumplimiento de los estándares de calidad en la obra fomentando las buenas practicas constructivas, identificando las situaciones y materiales no conformes con la obra ejecutando controles de calidad de los insumos desde la llegada a la obra e identificar procesos a mejorar en cada uno de los componentes del Proyecto
3	Dibujante	Ingeniero Civil	2	100%	Elaboración de planos constructivos finales de las obras en formato CAD.

4	Especialista Ambiental	Ingeniero Ambiental	3	25%	Evaluaciones de impacto ambiental y mitigación de daños de proyectos de alcantarillado sanitario
5	Especialista Social	Licenciado en Sociología, Trabajo Social, Comunicador Social o Especialista en Temas de Salud Pública y/o Medio Ambiente	3	50%	Programación, monitoreo y evaluación de planes, programas y proyectos sociales, con conocimiento y manejo de técnicas de participación social comunitaria, capacitación y sensibilización de comunidades
6	Especialista en Geotecnia y Suelos	Ingeniero Civil	3	25%	Estudios de suelos para el soporte de estructuras y verificación de los suelos por donde se contempla la construcción de las obras
7	Ingeniero Electromecánico	Ingeniero Electromecánico	5	25%	Tendrá bajo su responsabilidad el montaje de los componentes electromecánicos de la planta así como el control de calidad de los mismos.
8	Topógrafo	Ingeniero Civil/Técnico	5	100%	Replanteos, verificaciones, todos los trabajos topográficos necesarios para la correcta ejecución de las obras.

El Oferente deberá proporcionar los datos detallados del personal propuesto y de su experiencia, en los Formularios de Información correspondientes (Formulario No. 9) incluidos en la Sección III, "Formularios de la Oferta". (Este formulario formará parte de la Propuesta Técnica). El Oferente deberá tener especial cuidado en no presentar personas que entren en conflicto de intereses con los trabajos a realizar en el presente Contrato, por estar como funcionarios del Estado y Asesores para la Municipalidad en el proceso, o contratados por la Supervisión de Obra.

Nota importante: La empresa deberá contratar en la medida de lo posible al personal de apoyo y mano de obra calificada y no calificada localmente.

6. El Oferente deberá demostrar que dispone como mínimo de los equipos que se enumeran a continuación:

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMO
1	Tractor de cadena	1
2	Motoniveladoras	1
3	Camión de Transporte (mencionar capacidad)	1
4	Volqueta de 10 m3 mínimo	2
5	Mezcladora de concreto	2
6	Cargadora	1
7	Camión cisterna	1
8	Equipo de Topografía	1
9	Excavadora	1
10	Retroexcavadora	1

Estos equipos aquí fijados son un mínimo con una concepción específica el contratista pondrá y fijará los suyos que den sustento a su cronograma de trabajo, en ningún caso el plazo ofertado podrá ser mayor al fijado en la cláusula **IAO 1.2.**

El Oferente deberá proporcionar detalles adicionales sobre los equipos propuestos en el Formulario No. 8 que se incluye en la Sección III, Formularios de la Oferta. Este formulario formará parte de la Propuesta Técnica.

Los equipos de trabajo y los medios necesarios para la buena ejecución de la obra en los tiempos contractuales pueden ser modificados al alza por el contratista bajo su única responsabilidad y criterio para alcanzar los plazos contractuales fijados.

La Comisión Evaluadora podrá solicitar información y/o documentación actualizada al Oferente, previa adjudicación del Contrato, y el Oferente deberá facilitarla en el término de cinco (5) días hábiles.

IAO 5.2 Se permitirá la conformación de Consorcios de Oferentes previamente precalificados de forma individual y que hayan sido invitados a participar en el presente proceso de Licitación. Aquellos Oferentes no precalificados o precalificados para otras Licitaciones, no podrán participar en el presente proceso bajo ninguna modalidad.

IAO 5.3 La información solicitada a los Oferentes se amplía de la siguiente manera: Todos los Oferentes deberán incluir en sus Ofertas la siguiente información y documentos de soporte, siguiendo el instructivo del IAO 13.1 de las DDL y de los Formularios de la Sección III.

B. Documentos de Licitación	
IAO 10.1	<p>Los Oferentes que hayan obtenido de manera oficial las bases de licitación y que requieran alguna aclaración sobre las mismas, deberán comunicarse con EL CONTRATANTE al correo electrónico proyecto@alcantarillado-aecidsrc.org, siempre y cuando las solicitudes de aclaración sean recibidas a más tardar quince (15) días calendario antes de la fecha de presentación de las ofertas. EL CONTRATANTE responderá vía correo electrónico las solicitudes de aclaración que reciba en un plazo de cinco (5) días hábiles, enviando una circular vía correo electrónico a todas las Empresas que hayan adquirido las bases, sin identificar a la Empresa que realizó la consulta.</p> <p><i>La fecha límite establecida para recibir consultas es el: 17 de noviembre de 2016. Las consultas recibidas después de esta fecha serán rechazadas.</i></p>
IAO 10.2	<p>Las notas aclaratorias se publicarán además en: la página web del proyecto www.alcantarillado-aecidsrc.org, página web de la AECID en Honduras www.aecid.hn y el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", (www.honducompras.gob.hn).</p>
IAO 10.3	<p>Adicionalmente a la posibilidad del envío de solicitud de aclaración a los Documentos de Licitación, se llevará a cabo una reunión informativa para posibles aclaraciones y una visita de campo el 08 de noviembre de 2016 a las 9:00 a.m. en la sala de reuniones de la Municipalidad de Santa Rosa de Copán, Barrio el Carmen, media cuadra al oeste del Parque Central La Libertad, a la que deberán asistir todos los Oferentes que participan en el presente proceso. Se levantará un acta de dicha junta y el Contratante entregará una copia de la misma a todos los Oferentes que hayan solicitado los documentos de la licitación al correo proyecto@alcantarillado-aecidsrc.org.</p>

C. Presentación de las ofertas

**IAO
13.1**

Los Oferentes deberán presentar su oferta en dos sobres separados, el primero que deberá contener la información Técnica denominada "PROPUESTA TÉCNICA", el segundo con la Oferta Económica denominada "PROPUESTA ECONOMICA". Los sobres deberán estar claramente identificados, deberán incluir entre otros las generales del Oferente y Contratante, así como el nombre y número de proceso resaltando claramente el número de cada sobre. A continuación, se enumera lo solicitado en cada sobre:

Sobre No. 1, Rotular como PROPUESTA TÉCNICA, que deberá constar de lo siguiente:

- (a) La Carta de Presentación de la Propuesta Técnica (Sección III, Formulario No.1);
- (b) Información Legal y Financiera sobre la Calificación del Oferente (Sección III, Formularios No.2, No.4, No.5, No.6, No.7, No.10, No.11, No.16, No.17 y No.18)
- (c) Formularios de personal (Sección III, Formulario No. 9)
- (d) Formularios de equipo (Sección III, Formulario No. 8)
- (e) Programa de Avance de Obra (Sección III, Formulario No 14) indicando los tiempos y rutas críticas de las distintas etapas de construcción según los diferentes elementos de la obra y considerando la información de los diseños de las presentes bases.
- (f) Propuesta de los trabajos que se subcontratarán e información de los subcontratistas.
- (g) Cualquier otro documento que se solicite a los Oferentes completar y presentar, **según se especifique en los DDL.**

<p>IAO 13.2</p>	<p>Sobre No.2, a rotular como PROPUESTA ECONÓMICA que deberá constar de lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) La Carta de presentación de propuesta económica debidamente firmada y sellada por el representante legal (Sección III, Formulario No. 3) b) Garantía de Mantenimiento de Oferta de la propuesta presentada, en base a lo definido en la cláusula 17 de las IAO. c) Fichas unitarias de las actividades de obra (Sección III, Formulario No. 13). d) Listado de Cantidades de Obras (Sección VIII) e) Presupuesto por insumos (indicando costo unitario del insumo, cantidad a suministrar y coste total) (Sección III, Formulario N°12). f) Monto y detalle de los trabajos que se subcontratarán e información de los subcontratistas. g) Cualquier otro documento que se solicite a los Oferentes completar y presentar, según se especifique en los DDL <p style="padding-left: 40px;">En total son 17 formularios los que deberán presentarse junto con la Oferta. Se ruega presentarlos en los formatos establecidos en la Sección III de este Documento de Bases de Licitación</p> <p>Previo a la adjudicación del Contrato, se solicitará al oferente mejor evaluado, la presentación de la siguiente documentación, la cual será requisito para oficializar la adjudicación y formalizar el contrato correspondiente, así como ser originales, caso contrario deberán ser debidamente autenticadas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Constancia original de la Procuraduría General de la República actualizada, de no tener juicios o cuentas pendientes con el Estado de Honduras; 2. Evidencia que certifique la existencia de suficiente capital de trabajo para este Contrato; (Se podrían solicitar otras constancias o documentos de respaldo). 3. Constancia original de Solvencia Fiscal Electrónica de la COMISIONADA PRESIDENCIAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA actualizada 4. Constancia original emitida por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) de estar al día en el pago de sus obligaciones (para empresas Hondureñas) 5. Constancia original de solvencia municipal actualizada. 6. Constancia original de solvencia del CICH actualizada. 7. Constancias originales de colegiación y solvencia profesional del personal clave propuesto y de apoyo propuesto.
-----------------------------------	--

IAO 14.6	El Oferente deberá tener en cuenta la cláusula 14.6 de las IAO referente a la aceptación de la exoneración del ISV en el Contrato, y el formulario de la Sección III.
IAO 15.1	Los Oferentes no podrán ofertar en monedas diferentes al Lempira.
IAO 16.1	El período de validez de las Ofertas será de ciento veinte (120) días, contados a partir de la fecha límite establecida para la recepción y apertura de las ofertas.
IAO 17.1	<p>La Garantía de Mantenimiento de la Oferta podrá consistir en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Una Garantía emitida por un banco; - Una Fianza emitida por una aseguradora; - Un Cheque certificados a la orden del Contratante; <p>La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá tener una vigencia total de ciento cuarenta y ocho (148) días calendario contados a partir de la fecha límite de recepción y apertura de las ofertas.</p>
IAO 17.2	La Garantía de mantenimiento de la Oferta será por un monto mínimo del 2% del valor de la Oferta, pudiéndose entregar garantías por valores superiores a ese porcentaje. En dicho documento no se indicará en ningún momento el valor porcentual de la oferta a la cual corresponde la garantía en mención.
IAO 18.1	<i>No se considerarán Ofertas alternativas.</i>
IAO 19.1	<p>Además de la Oferta Original, el Oferente deberá presentar dos (2) copias en físico y una (1) copia en digital (los documentos en formato pdf); la oferta original deberá estar numerada y rubricada y sellada en cada hoja, y las copias (impresas y digitales) deberán ser fieles a la oferta original. En caso de discrepancia entre dichos documentos, prevalecerá el original.</p> <p><i>Además de lo anterior, deberán presentar el digital, en formato Excel, las tablas que resulten de:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> (a) Calendario de actividades valoradas (Presupuesto de la Obra), con indicación de precios; (b) Presupuesto por actividades de obra y por insumos;

D. Presentación de las Ofertas	
IAO 20.1	- Los Oferentes no podrán presentar Ofertas electrónicamente.
IAO 20.2 (a)	<p>Para propósitos de la presentación de las Ofertas, la dirección del Contratante es:</p> <p>Atención: <i>Proyecto Construcción del Plan Maestro (director) del Alcantarillado Sanitario de Santa Rosa de Copán</i></p> <p>Dirección: <i>Edificio de la Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa, barrio Santa Teresa, contiguo a la Estación de Bomberos, Santa Rosa de Copán, Honduras, Centroamérica</i></p> <p>Número teléfono de Oficina:</p> <p>Teléfonos(504) 2662-4026/2662-1472</p> <p>Correo electrónico: proyecto@alcantarillado-aecidsrc.org</p> <p>País: <i>Honduras, Centroamérica</i></p>
IAO 20.2 (b)	LPI-HND-001-B 005/2016 “Construcción de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de la Ciudad de Santa Rosa de Copán.
IAO 20.2 (c)	La nota de advertencia deberá leer “NO ABRIR ANTES DEL 02 de diciembre de 2016, a las 2:00 p.m.
IAO 20.3	En caso de presentarse una oferta tardía, se le comunicará al oferente anunciándole que puede pasar a recoger su oferta, la cual estará sin abrir, en las oficinas del proyecto Edificio de la Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa, barrio Santa Teresa, contiguo a la Estación de Bomberos, Santa Rosa de Copán, Honduras
IAO 21.1	La fecha y la hora límite para la presentación de las Ofertas serán: 02 de diciembre de 2016, a las 2:00 p.m.

E. Apertura y Evaluación de las Ofertas	
IAO 24.1	<p>La apertura de las Ofertas tendrá lugar en: las oficinas del proyecto Edificio de la Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa, barrio Santa Teresa, contiguo a la Estación de Bomberos, Santa Rosa de Copán, Honduras</p> <p>Fecha: 02 de diciembre de 2016, a las 2:00 p.m.</p>
IAO 26	<p>Los oferentes que deban aclarar o subsanar sus ofertas tendrán un plazo máximo de cinco (5) días hábiles a partir del día siguiente del recibo de la solicitud de aclaración por parte del Contratante, para enviar sus aclaraciones o subsanaciones, si no las realizan en ese plazo, se considerará incumplimiento de su parte</p>
IAO 27.2 (a)	<p>Serán motivos de desviación sustancial los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ofertas anormalmente bajas no sustentadas; - Tecnología no apropiada o no acorde a la establecida en las presentes bases de licitación - Propuesta de materiales y actividades con calidad menor a las indicadas en los pliegos de condiciones; - Propuesta de plazo de entrega de las obras en un tiempo superior al estimado en el presente pliego de condiciones (Artículo 119 del reglamento de Ley de Contratación del Estado)
F. Adjudicación del Contrato	
IAO 32.1	<p>Se consideran las ofertas que presenten un precio entre el rango de 15% sobre y 15% por debajo del presupuesto estimado para la construcción de las obras.</p> <p>Se considera “anormalmente baja” al precio de una oferta que ostenta un valor por debajo del 15% de las demás ofertas presentadas o del presupuesto estimado por el órgano responsable de la contratación. Esta oferta será tratada según indica el Artículo 139 (c) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado de Honduras: “Si se presentare una oferta anormalmente más baja en relación con las demás ofertas o con el presupuesto estimado por el órgano responsable de la contratación, se pedirá información adicional al oferente a fin de conocer en detalle los elementos, incluyendo la memoria de cálculo, de la estructuración de sus precios unitarios que consideró para preparar su oferta, con el propósito de establecer su capacidad real para cumplir satisfactoriamente con el contrato en las condiciones ofrecidas, pudiendo practicarse otras investigaciones o actuaciones con dicho propósito, incluyendo la exigencia de una garantía de cumplimiento equivalente al treinta por ciento (30 %) del monto del contrato, de acuerdo con lo previsto en el artículo 51 párrafo segundo de la Ley. Si constare evidencia de que la oferta no tiene fundamento o fuere especulativa será desestimada, adjudicándose el contrato al oferente que, cumpliendo con los requisitos de participación, ocupe el lugar inmediato”.</p>

IAO 34.3	De no presentarse ninguna protesta o reclamación, transcurridos cinco (5) días hábiles después de la fecha de notificación de los resultados se proseguirá con el proceso de formalización del contrato.
IAO 35.1	<p>Dentro de los 30 días siguientes después de haber recibido la Notificación de la Resolución de Adjudicación, el Oferente seleccionado deberá firmar el contrato y entregar al Contratante una Garantía de Cumplimiento en la forma de una Garantía bancaria o fianza emitida por un banco o una aseguradora que opere en Honduras, autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, en el formulario original especificado en la Sección IX (Formularios de Garantía).</p> <p>La garantía de cumplimiento del contrato será equivalente al quince (15) por ciento del valor del contrato y tendrá vigencia hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra. El monto de la garantía podrá estar sujeta a aumento, en consideración a lo definido en la cláusula 32.1 de las IAO y DDL</p> <p>Si por causas imputables al Contratista no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, la Administración declarará resuelto el Contrato y procederá a la ejecución de la garantía de mantenimiento de oferta.</p> <p>La ampliación del plazo para la formalización del contrato requerirá ser solicitada por escrito y debidamente sustentada por la parte interesada, acción que podrá ser aceptada o rechazada por la otra parte. De igual manera, esta ampliación podrá ser de común acuerdo, producto de las negociaciones realizadas entre el Contratista y el Contratante, debiendo reflejarse dicha acción en las Actas de Negociación respectivas, firmadas por los involucrados.</p>
IAO 36.1	<p>El pago de anticipo será por un monto máximo del quince (15) por ciento del Precio del Contrato y contra la entrega del Plan de manejo de buena inversión del anticipo</p> <p>La garantía de anticipo que el Contratado deberá presentar, deberá ser una Garantía Bancaria o fianza emitida por un banco o una aseguradora que opere en Honduras, autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, en el formulario original especificado en la Sección IX (Formularios de Garantía). La garantía deberá cubrir el 100% del valor del anticipo, y deberá tener una vigencia por el mismo plazo del contrato.</p>

Sección III. Formularios de la Oferta

Formulario No. 1: Carta de Presentación Propuesta Técnica

*[El **Oferente** deberá completar y presentar este formulario junto con su Oferta]*

Número de Identificación y Título del Contrato: LPN-HND-001-B 005/2016 “Construcción de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de la Ciudad de Santa Rosa de Copán”

Señores

Alcaldía Municipal de Santa Rosa de Copán

Proyecto Plan Maestro (director) del Alcantarillado Sanitario de Santa Rosa de Copán

Estimado Señores:

*Por medio de la presente, confirmamos nuestra decisión de participar en la Licitación “LPN-HND-001-B 005/2016 “Construcción de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de la Ciudad de Santa Rosa de Copán”, **aceptando todas y cada una de las condiciones y requisitos establecidos en su documento base de licitación.***

Por ello, estamos remitiendo nuestra Propuesta Técnica, debidamente rotulada, por separado y sellada, que complementa nuestra Propuesta (Oferta) Económica, adjunta en otro sobre igualmente rotulado, sellado y separado.

Para la preparación de esta oferta hemos considerando todos los términos y condiciones establecidas en el documento base de licitación y aceptamos los criterios de evaluación de la oferta técnica, indicadas en la Sección correspondiente del mismo documento de licitación. Esta propuesta tiene una vigencia de ciento (120) días calendario, contados a partir de la fecha de recepción y apertura de Propuestas técnicas para la Licitación. A la vez, confirmamos el compromiso de cumplir con lo propuesto, comenzar el trabajo una vez firmado el contrato y con lo estipulado en el Cronograma incluido en la oferta, en caso que nuestra (*nombre completo del Oferente*) resulte adjudicataria de la Licitación y sea contratada.

Queda entendido que los documentos de Oferta Técnica, Oferta Económica y toda la información que se anexa en esta propuesta, será utilizada por el Comité Evaluador de la Licitación, para determinar, con su único criterio y discreción, la capacidad para la ejecución de las obras antes mencionadas.

Aceptamos que cualquier dato falso u omisión que pudiera contener esta propuesta y/o sus anexos puede ser elemento justificable para la descalificación de la propuesta.

La firma del suscrito en este documento está debidamente autorizada para firmar por y en nombre de (nombre completo del Oferente) y garantiza la verdad y exactitud de todas las declaraciones y documentos incluidos.

Fecha en _____ el día ____ del mes de _____ del año _____

Nombre de la Firma Oferente _____

Cargo del Firmante _____

Nombre y firma del representante legal _____

Formulario No. 2: Información sobre la Calificación

[El Oferente deberá completar y presentar este formulario junto con su Oferta.]

[fecha]

*Número de Identificación y Título del Contrato: LPN-HND-001-B 005/2016 “Construcción de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de la Ciudad de Santa Rosa de Copán”
Alcaldía Municipal de Santa Rosa de Copán
Proyecto Plan Maestro (director) del Alcantarillado Sanitario de Santa Rosa de Copán*

Respecto a la licitación arriba identificada, confirmamos por la presente que la información que presentamos originalmente para precalificar:

[Indique: “Permanece correcta e inalterada a la fecha de presentación de esta Oferta” o “Ha sufrido cambio a la fecha de presentación de esta Oferta, según se detalla a continuación, adjuntándose la información modificada:” en el segundo caso, deben detallarse a continuación los cambios sufridos en la información y adjuntar la documentación que respalde los cambios].

El Programa propuesto para la ejecución de la obra objeto de esta licitación (metodología y programa de trabajo), y descripciones, planos y tablas, según sea necesario, para cumplir con los requisitos de los Documentos de Licitación, se adjuntan. [Adjunte.]

Firma Autorizada: _____

Nombre y Cargo del Firmante: _____

Nombre del Oferente: _____

Dirección: _____

Formulario No. 3: Carta de Presentación de Propuesta Económica

Número de Identificación y Título del Contrato: LPN-HND-001-B 005/2016 “Construcción de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de la Ciudad de Santa Rosa de Copán”

Señores

Alcaldía Municipal de Santa Rosa de Copán

Proyecto Plan Maestro (director) del Alcantarillado Sanitario de Santa Rosa de Copán

Estimado Señores:

Después de haber examinado los Documentos de Licitación, incluyendo la(s) enmienda(s) [liste], ofrecemos ejecutar el contrato “*Construcción de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de la Ciudad de Santa Rosa de Copán*” de conformidad con las CGC que acompañan a esta Oferta por el Precio del Contrato de [indique el monto ofertado en cifras para cada una de las etapas y el monto total de su oferta o propuesta económica], [indique el monto en palabras y en cifras] [indique el nombre de la moneda].

El Contrato deberá ser pagado en las siguientes monedas:

Descripción	Monto pagadero en la moneda: Lempiras
Construcción Planta de Tratamiento de Aguas Residuales	

El pago de anticipo solicitado es:

Descripción	Monto pagadero en la moneda: Lempiras
(a) Construcción Planta de Tratamiento de Aguas Residuales	

Esta Oferta y su aceptación por escrito constituirán un Contrato de obligatorio cumplimiento entre ambas partes. Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la Oferta más baja ni ninguna otra Oferta que pudieran recibir.

Confirmamos por la presente que esta Oferta cumple con el período de validez de la Oferta y con el suministro de Garantía de Mantenimiento de la Oferta exigidos en los documentos de licitación y especificados en los DDL.

No presentamos ningún conflicto de interés de conformidad con la Subcláusula 4.1 de las IAO.

Nuestra empresa, su matriz, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para cualquier parte del contrato, somos elegibles bajo las leyes hondureñas, de conformidad con la Subcláusula 4.1 de las IAO.

De haber comisiones o gratificaciones, pagadas o a ser pagadas por nosotros a agentes en relación con esta Oferta y la ejecución del Contrato si nos es adjudicado, las mismas están indicadas a continuación:

Nombre y dirección del Agente	Monto y Moneda	Propósito de la Comisión o Gratificación
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

(Si no hay comisiones o gratificaciones indicar "ninguna")

Firma Autorizada: _____

Nombre y Cargo del Firmante: _____

Nombre del Oferente: _____

Dirección: _____

Formulario No. 4. Recursos Financieros

Especifique las fuentes de financiamiento propuestas, tales como activos líquidos, bienes inmuebles libres de gravámenes, líneas de crédito, referencias bancarias, comerciales y otros medios financieros, netos de compromisos actuales, disponibles para satisfacer todos los requerimientos de flujo en efectivo del contrato o contratos en cuestión, conforme se señala en los DDL.

Fuente de financiamiento	Monto equivalente en Lempiras)

Formulario No. 5: Compromisos Contractuales Actuales / Obras en Ejecución

Los Oferentes y cada uno de los socios de un Consorcio deberán proporcionar información sobre sus compromisos contractuales actuales respecto de todos los contratos que les hayan sido adjudicado, o para los cuales hayan recibido una carta de intención o de aceptación, o que estén por finalizar, pero para los cuales aún no se haya emitido un certificado de terminación final sin salvedades.

Nombre del contrato	Contratante, Dirección/ tel./fax	Valor de la obra por ejecutar (actual equivalente en Lps.)	Fecha prevista de terminación	Facturación mensual promedio en el último semestre (Lps/mes)
1				
2				
3				
4				
5				
Etc.				

Formulario No. 6. Litigios Pendientes

[El siguiente cuadro deberá ser completado por el Oferente y por cada uno de los socios del consorcio]

Nombre jurídico del Oferente [Insertar el nombre completo]

Lugar y Fecha: [Insertar el día, mes y año]

Nombre jurídico del Consorcio [Insertar el nombre completo]

LPN-HND-001-B 005/2016 "Construcción de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de la Ciudad de Santa Rosa de Copán"

Litigios pendientes			
<input type="checkbox"/>	No hay ningún litigio pendiente de conformidad con la Sección VI, Criterios de calificación y Requisitos.		
<input type="checkbox"/>	Litigios pendientes de conformidad con la Sección VI, Criterios de Calificación y Requisitos, según se indica a continuación		
Año	Resultado como porcentaje del total de activos	Identificación del Contrato	Monto total del contrato (valor en Lps.)
<i>[Insertar el año]</i>	<i>[Insertar el monto en lempiras originales y el porcentaje]</i>	<i>Identificación del Contrato: [Insertar el nombre completo del contrato / número y cualquier otra identificación]</i> <i>Nombre del Contratante: [Insertar el nombre completo]</i> <i>Dirección del Contratante: [Insertar calle/ciudad/país]</i>	<i>[Insertar monto total en Lps equivalentes] [insertar el monto total en monedas originales] [Insertar tasa(s) de cambio empleada(s) para calcular monto en Lempiras.]</i>
		<i>Controversia en cuestión [Insertar las cuestiones principales en disputa]</i>	

Formulario No 7: Referencias Bancarias

Nombre de la Empresa/Firma Constructora: _____

Nombre del Banco	Tipo de Cuenta	Promedio	Línea de Crédito

Nota: Deberá presentar constancias que acrediten la información anterior.

Formulario No. 8. Descripción de los Equipos

Se preparará un formulario separado para cada uno de los equipos señalados o para los equipos alternativos propuestos por el Oferente.

Equipo		
Información sobre el equipo	Nombre del fabricante	Modelo y potencia nominal
	Estado actual	Año de fabricación
Situación actual	Ubicación actual	
	Valor en libros	
Fuente	Indique la fuente del equipo <input type="checkbox"/> propio <input type="checkbox"/> alquilado <input type="checkbox"/> arrendamiento financiero <input type="checkbox"/> fabricado especialmente	

Omita la siguiente información para los equipos que sean propiedad del Oferente.

Propietario	Nombre del propietario	
	Dirección del propietario	
	Teléfono	Nombre y cargo de la persona de contacto
	Facsimile	Correo:
Acuerdos	Información sobre acuerdos de alquiler / arrendamiento / fabricación relacionados específicamente con el proyecto	

Estado: E: Excelente, B: Bueno, R: Regular, M: Malo

Firma _____ **Fecha:** _

Nota:

- La **Municipalidad de Santa Rosa de Copán** se reserva el derecho de realizar las inspecciones necesarias para verificar la información.
- En el caso de los equipos arrendados, deberá presentar una constancia del arrendador.

Formulario No. 9: Personal Profesional (Clave y de apoyo) propuesto

La Municipalidad de Santa Rosa de Copán se reserva el derecho de confirmar los datos e información proporcionados en este formulario.

Nombre del Oferente:
Cargo propuesto:

Datos generales del profesional propuesto		
Primer apellido:	Segundo apellido:	Nombres:
Fecha de nacimiento: día mes año	Lugar de nacimiento:	Nacionalidad:
Dirección permanente:	Años de Experiencia profesional en General:	
Teléfono:		

Educación			
(Educación media en adelante. Adjuntar copia del título profesional obtenido)			
Nombre Institución y lugar	Años de asistencia		Título Obtenido
	Desde	Hasta	

Cursos Recibidos	
(Relacionados con la consultoría)	

Asociaciones profesionales a las que pertenece
<i>[Indicar nombre al colegio profesional al que pertenece y numero de colegiación]</i>

Experiencia laboral		
Desde (Mes/Año)	Hasta (Mes/Año)	Título exacto del puesto:
Nombre del contratante:		
Dirección del contratante:		
Teléfono del contratante:		
Descripción de proyectos y principales actividades:		

Cuadro resumen Experiencia en construcción de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento				
No.	Nombre del contrato	Contratante	Monto	Duración

Certificación

Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi entender, estos datos describen correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia.

Firma de profesional propuesto _____ Fecha _____

Firma del representante del Proponente _____ Fecha _____

Adjuntar copia del Título Profesional del grado profesional y otros diplomas declarados.

Formulario No. 10: Formulario de Actualización Financiera

Información financiera equivalente en Lempiras	Información histórica correspondiente a los años anteriores (equivalente en miles de US\$) */								
	Año 201_ ¹	Año 201_	Año 201_		Promedio	Coefficiente de Evaluación 201_	Coefficiente de Evaluación 201_	Coefficiente de Evaluación 201_	Promedio
	<i>Información del Balance</i>								
						Índice de Liquidez o solvencia (AC/PC)(≥ 1.0)	Índice de Liquidez o solvencia (AC/PC)(≥ 1.0)	Índice de Liquidez o solvencia (AC/PC)(≥ 1.0)	
Activo corriente (AC)									
Pasivo corriente (PC)									
						Índice de endeudamiento (TP/TA) (≤ 0.85)	Índice de endeudamiento (TP/TA) (≤ 0.85)	Índice de endeudamiento (TP/TA) (≤ 0.85)	Índice de endeudamiento (TP/TA) (≤ 0.85)
Total del Activo (TA)									
Total del Pasivo (TP)									
Patrimonio Neto (PN)									
						Capital Trabajo AC-PC ($\geq 7,000,000.00$ para PTAR)	Capital Trabajo AC-PC ($\geq 7,000,000.00$ para PTAR)	Capital Trabajo AC-PC ($\geq 7,000,000.00$ para PTAR)	Promedio
Activo a Corto plazo (AC)									
Pasivo a Corto Plazo (PC)									
	<i>Información tomada del estado de resultados</i>								
Utilidades antes de impuestos									

¹ La Empresa deberá indicar el año al que refiere la información. Se recuerda a las Empresas Hondureñas que deberán presentar los Estados Financieros de 2013, 2014 y 2015, y a las Extranjeras que deberán presentar 2013, 2014 y 2015, siempre que estén debidamente certificados y auditados.

Nota:

Se adjuntan copias de estados financieros (balances, incluidas todas las notas relacionadas con éstos, y estados de resultados) correspondientes a los ejercicios arriba requeridos, los cuales cumplen con las siguientes condiciones:

1. Deben reflejar la situación financiera del Oferente o del miembro integrante de un Consorcio.
2. Los estados financieros históricos deben estar auditados por contador independiente o firma de auditores independientes autorizados y certificados.
3. Los estados financieros históricos deben estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros.
4. Los estados financieros históricos deben corresponder a períodos contables ya completados y auditados (no se solicitarán ni aceptarán estados financieros de períodos parciales ni con déficit anual).

Firma _____ **Fecha:**

Formulario No.11: Declaración de conformidad a la Compra de Materiales con Exoneración de ISV

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) _____, por la presente

HAGO DECLARACIÓN: Que en caso de que la Empresa/Consorcio (*seleccionar caso*) que represento sea adjudicada para la ejecución del Contrato, se trabajará con el Contratante en la definición de los bienes materiales para la construcción de la obra a ser adquiridos con la exoneración del Impuesto Sobre Venta (ISV) a nombre del proyecto HND-001-B "Título del proyecto", en caso de que éstos sean propuestos de comprar en el territorio nacional. Dicha acción administrativa será incluida durante la negociación del Contrato entre las partes e implicará la reducción del costo del ISV de los bienes materiales que se exoneren.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____ de _____.

Firma: _____

Esta Declaración debe presentarse en original.

Formulario No.13: Fichas de Costos**13.1 Fichas de Costos General**

No	Descripción	Monto Total de la Oferta
1	Materiales	
2	Mano de Obra	
3	Herramientas y Equipo	
4	Costo Directo Total	
5	Gastos Administrativos	
6	Impuestos locales	
7	Utilidades	
	Costos Indirectos Totales	
	Monto total de la Oferta	

El Oferente deberá entregar las fichas de precios unitarios de las actividades que se pretenden desarrollar durante la ejecución del proyecto. Las mismas deberán ser entregadas en el sobre de oferta económica y en forma digital. El oferente deberá entregar la base de datos donde están las fichas a utilizar en este proyecto en formato Excel.

Formulario No.13.2: Fichas de Costos Unitarios

EMPRESA/CONSORCIO:						
PROYECTO CONSTRUCCIÓN DEL PLAN MAESTRO (director) DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DE SANTA ROSA DE COPÁN						
Ficha De Costo Unitario					Fecha	00/00/2015
Descripción de la actividad	-----					
Unidad	----	Cantidad de Obra				----
Materiales	Unidad	Rendimiento	Desperdicio (%)	Precio Unitario (Lps.)	Sub total (Lps.)	Total
Descripción del material	----	----	----	----	----	----
Sub total costo materiales					----	----
Mano de obra	Unidad	Rendimiento	Desperdicio (%)	Precio Unitario (Lps.)	Sub total (Lps.)	Total
Descripción mano de obra calificada	----	----	----	----	----	----
Sub total costo mano de obra calificada					----	----
Descripción mano de obra No calificada	----	----	----	----	----	----
Sub total costo mano de obra No calificada					----	----
Herramientas y Equipo	Unidad	Rendimiento	Desperdicio (%)	Precio Unitario (Lps.)	Sub total (Lps.)	Total
Herramienta menor	%	----	----	----	----	----
Sub total en herramienta y equipo					----	----
Resumen de Conceptos						
Precio unitario de materiales					----	----
Precio unitario de mano de obra					----	----
Precio unitario de herramienta y equipo					----	----
Costo Total Directo de la Actividad					----	----
Costos Indirectos						
Gastos Administrativos				%	----	----
Utilidad				%	----	----
Gran total de la actividad					----	----

Formulario No.15: Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de _____ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) _____, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

- 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- 2) DEROGADO;
- 3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- 4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- 5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- 6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- 7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieran influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o

aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Nacional de Elecciones, el Procurador y Subprocurador General de la República, el Contralor y Subcontralor General de la República, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____,
Departamento de _____, a los _____ días de mes de
_____ de _____.

Firma: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

Formulario No. 16: Declaración Jurada sobre No Cesión de Contrato

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de _____ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) _____, por la presente HAGO

DECLARACIÓN JURADA: Que en caso de que la Empresa/Consorcio (*seleccionar caso*) que represento sea adjudicada para la ejecución del Contrato, no cederemos el Contrato a terceros, en todo ni en parte, sin autorización del Contratante.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____ de _____.

Firma: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

Formulario 17: Promesa de Consorcio

(Utilizar en los casos en que el Oferente se presente como Consorcio)

Promesa de Consorcio Señores: Comisión Ejecutiva para la Licitación del Proceso N° (indicar nombre y número de proceso)

De nuestra consideración: Por la presente declaramos la promesa de consorcio bajo las siguientes consideraciones: Nombre del Consorcio: _____

Empresa líder del Consorcio _____ Fecha de Organización: _____ Nombre del representante legal propuesto para el Consorcio: _____ Identificado con _____ Nombre de las Empresas que forman el consorcio y su participación porcentual en esta Licitación. Empresa Participación (%)

_____ Total 100 %

Atentamente, _____
Representante Legal (Empresa 1) Representante Legal (Empresa 2) _____
Representante Legal Designado (Firmas de los representantes legales de las empresas en consorcios y del representante legal designado)

Modelo de Contrato

Nombre de la Obra:

No. de Contrato:

Este Contrato se celebra el [indique el día] de [indique el mes], de [indique el año] entre [indique el nombre y dirección del Contratante] (en adelante denominado “el Contratante”) por una parte, y [indique el nombre y dirección del Contratista] (en adelante denominado “el Contratista”) por la otra parte;

Por cuanto el Contratante desea que el Contratista ejecute la “*Construcción de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de la Ciudad de Santa Rosa de Copán, LPN-HND-001-B 005/2016*” (en adelante denominado “las Obras”) y el Contratante ha aceptado la Oferta para la ejecución y terminación de dichas Obras y la subsanación de cualquier defecto de las mismas;

En consecuencia, este Contrato atestigua lo siguiente:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que respectivamente se les ha asignado en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato a las que se hace referencia en adelante, y las mismas se considerarán parte de este Contrato y se leerán e interpretarán como parte del mismo.
2. En consideración a los pagos que el Contratante hará al Contratista como en lo sucesivo se menciona, el Contratista por este medio se compromete con el Contratante a ejecutar y completar las Obras y a subsanar cualquier defecto de las mismas de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
3. El Contratante por este medio se compromete a pagar al Contratista como retribución por la ejecución y terminación de las Obras y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o aquellas sumas que resulten pagaderas bajo las disposiciones del Contrato en el plazo y en la forma establecidas en éste.

En testimonio de lo cual las partes firman el presente Contrato en el día, mes y año antes indicados.

El Sello Oficial de [Nombre de la Entidad que atestigua] _____

Fue estampado en el presente documento en presencia de: _____

Firmado, Sellado y Expedido por _____
en presencia de: _____

Firma que compromete al Contratante [firma del representante autorizado del Contratante]

Firma que compromete al Contratista [firma del representante autorizado del Contratista]

Sección IV. Condiciones Generales del Contrato

Índice de Cláusulas

A. Disposiciones Generales	71
1.Definiciones	71
2. Interpretación	74
3. Idioma y Ley Aplicables.....	75
4.Decisiones de la Supervisión de Obras.....	75
5.Delegación de funciones	75
6. Comunicaciones.....	75
7.Subcontratos.....	75
8.Otros Contratistas.....	75
9. Personal.....	75
10.Riesgos del Contratante y del Contratista.....	76
11.Riesgos del Contratante	76
12.Riesgos del Contratista	77
13.Seguros.....	77
14. Informes de investigación del Sitio de las Obras	77
15. Consultas acerca de las Condiciones Especiales del Contrato	78
16. Construcción de las Obras por el Contratista.....	78
17. Terminación de las Obras en la fecha prevista.....	78
18.Aprobación por la Supervisión de Obras	78
19.Seguridad	78
20. Descubrimientos	78
21. Toma de posesión del Sitio de las Obras	78
22. Acceso al Sitio de las Obras.....	79
23. Instrucciones, Inspecciones y Auditorías.....	79
24. Controversias	79
25. Procedimientos para la solución de controversias	79
26. Recursos contra la resolución del Contratante.....	79
B. Control de Plazos	80
27. Programa.....	80
28.Prórroga de la Fecha Prevista de Terminación	81
29.Aceleración de las Obras	81
30.Demoras ordenadas por la Supervisión de Obras	81
31. Reuniones administrativas	81
32. Advertencia Anticipada	82
C. Control de Calidad	82
33. Identificación de Defectos	82
34. Pruebas.....	82
35. Corrección de Defectos.....	83
36. Defectos no corregidos	83
D. Control de Costos.....	83
37. Calendario de Actividades Valoradas (Presupuesto de la Obra)	83
38. Condiciones de Pago.....	83

39.....	Desglose de Costos	84
40.....	Variaciones	84
41.....	Pagos de las Variaciones.....	84
42.....	Estimaciones de Obra	85
43.....	Pagos	86
44.....	Eventos Compensables	87
45.....	Impuestos	88
46.....	Monedas	89
47.....	Ajustes de Precios	89
48.....	Multas	89
49.....	Bonificaciones.....	90
50.....	Pago de anticipo	90
51.....	Garantías	90
52.....	Trabajos por día	91
53.....	Costo de reparaciones	91
E. Finalización del Contrato		91
54.....	Terminación de las Obras	91
55.....	Recepción de las Obras.....	91
56.....	Liquidación final	92
57.....	Manuales de Operación y de Mantenimiento	92
58.....	Terminación del Contrato	92
59.	Fraude y Corrupción	94
60.....	Pagos posteriores a la terminación del Contrato.....	97
61.....	Derechos de propiedad.....	97
62.....	Liberación de cumplimiento	97
63.....	Suspensión de Desembolsos	98
64.....	Verificaciones y controles por parte de la AECID	98
65.....	Visibilidad.....	98
66.	Confidencialidad.....	99

Condiciones Generales del Contrato

A. Disposiciones Generales

- 1. Definiciones**
- 1.1 Las palabras y expresiones definidas aparecen en negrillas
- (a) El **Conciliador** es la persona nombrada en forma conjunta por el Contratante y el Contratista o en su defecto, por la Autoridad Nominadora de conformidad con la cláusula 26.1 de estas CGC, para resolver en primera instancia cualquier controversia, de conformidad con lo dispuesto en las cláusulas 24 y 25 de estas CGC,
 - (b) **Listado por Insumos a Exonerar y el Listado Actividades (Presupuesto de Obra)**, son las listas debidamente preparadas por el Oferente; la primera para los insumos que serán exonerados con el Impuesto Sobre Ventas (ISV) y la segunda La Lista de Cantidades Valoradas Presupuesto de la Obra Ofertada.
 - (c) **Eventos Compensables** son los definidos en la cláusula 44 de estas CGC
 - (d) La **Fecha de Terminación** es la fecha de terminación de las Obras, certificada por la Supervisión de Obras de acuerdo con la Subcláusula 54.1 de estas CGC.
 - (e) El **Contrato** es el Contrato entre el Contratante y el Contratista para ejecutar, terminar y mantener las Obras. Comprende los documentos enumerados en la Subcláusula 2.3 de estas CGC.
 - (f) El **Contratista** es la persona natural o jurídica, cuya Oferta para la ejecución de las Obras ha sido aceptada por el Contratante.
 - (g) La **Oferta del Contratista** es el documento de licitación que fue completado y entregado por el Contratista al Contratante.
 - (h) El **Precio del Contrato** es el precio establecido en la Notificación de la Resolución de Adjudicación y subsecuentemente, según sea ajustado de conformidad con las disposiciones del Contrato.

- (i) **Días** significa días calendario;
- (j) **Meses** significa meses calendario.
- (k) **Trabajos por día** significa una variedad de trabajos que se pagan en base al tiempo utilizado por los empleados y equipos del Contratista, en adición a los pagos por concepto de los materiales y planta conexos.
- (l) **Defecto** es cualquier parte de las Obras que no haya sido terminada conforme al Contrato.
- (m) El **Certificado de Responsabilidad por Defectos** es el certificado emitido por la Supervisión de Obras una vez que el Contratista ha corregido los defectos.
- (n) El **Período de Responsabilidad por Defectos** es el período **estipulado en la Subcláusula 35.1 de las CEC** y calculado a partir de la fecha de terminación.
- (ñ) Los **Planos** incluye los cálculos y otra información proporcionada o aprobada por la Supervisión de Obras para la ejecución del Contrato.
- (o) El **Contratante** es la parte que contrata con el Contratista para la ejecución de las Obras, según se **estipula en las CEC**.
- (p) **Equipos** es la maquinaria y los vehículos del Contratista que han sido trasladados transitoriamente al Sitio de las Obras para la construcción de las Obras.
- (q) El **Precio Inicial del Contrato** es el Precio del Contrato indicado en la Notificación de la Resolución de Adjudicación del Contratante.
- (r) La **Fecha Prevista de Terminación** de las Obras es la fecha en que se prevé que el Contratista deba terminar las Obras y que **se especifica en las CEC**. Esta fecha podrá ser modificada únicamente por el Contratante mediante una prórroga del plazo o una orden de acelerar los trabajos.
- (s) **Materiales** son todos los suministros, inclusive bienes consumibles, utilizados por el Contratista para ser incorporados en las Obras.
- (t) **Planta** es cualquiera parte integral de las Obras que tenga una función mecánica, eléctrica, química o biológica.

- (u) **Supervisión de Obras** es la persona jurídica cuyo nombre se indica en las CEC, responsable de supervisar la ejecución de las Obras.
- (v) **CEC** significa las Condiciones Especiales del Contrato.
- (w) El **Sitio de las Obras** es el sitio **definido como tal en las CEC**.
- (x) Los **Informes de Investigación del Sitio de las Obras**, incluidos en los documentos de licitación, son informes de tipo interpretativo, basados en hechos, y que se refieren a las condiciones de la superficie y en el subsuelo del Sitio de las Obras.
- (y) **Especificaciones** significa las especificaciones de las Obras incluidas en el Contrato y cualquier modificación o adición hecha o aprobada por el Contratante.
- (z) La **Fecha de Inicio** es la fecha más tardía en la que el Contratista deberá empezar la ejecución de las Obras y que está **estipulada en las CEC**. No coincide necesariamente con ninguna de las fechas de toma de posesión del Sitio de las Obras.
- (aa) **Subcontratista** es una persona natural o jurídica, contratada por el Contratista para realizar una parte de los trabajos del Contrato, y que incluye trabajos en el Sitio de las Obras.
- (bb) **Obras Provisionales** son las obras que el Contratista debe diseñar, construir, instalar y retirar, y que son necesarias para la construcción o instalación de las Obras.
- (cc) Una **Variación** es una instrucción impartida por el Contratante que modifica las Obras.
- (dd) Las **Obras** es todo aquello que el Contrato exige al Contratista construir, instalar y entregar al Contratante como **se define en las CEC**.
- (ff) **Programa de avance de Obra**: Herramienta que permite conocer en una fecha determinada el grado de cumplimiento en términos avance de obra física que van teniendo cada uno de las actividades.
- (gg) **Programa de avance de Obra Valorado**: Herramienta que permite conocer en una fecha determinada el grado de

cumplimiento en términos avance financieros que van teniendo cada uno de las actividades.

- (hh) **Equipo de Gestión, EG:** Titular de la Administración del Contrato
- (ii) **Municipalidad:** es el Contratante
- (jj) Las demás incluidas en las CEC.

2. Interpretación

- 2.1 Para la interpretación de estas CGC, si el contexto así lo requiere, el singular significa también el plural, y el masculino significa también el femenino y viceversa. Los encabezamientos de las cláusulas no tienen relevancia por sí mismos. Las palabras que se usan en el Contrato tienen su significado corriente a menos que se las defina específicamente. La Supervisión de Obras proporcionará aclaraciones a las consultas sobre estas CGC.
- 2.2 **Si las CEC estipulan** la terminación de las Obras por secciones, las referencias que en las CGC se hacen a las Obras, a la Fecha de Terminación y a la Fecha Prevista de Terminación aplican a cada Sección de las Obras (excepto las referencias específicas a la Fecha de Terminación y de la Fecha Prevista de Terminación de la totalidad de las Obras).
- 2.3 Los documentos que constituyen el Contrato se interpretarán en el siguiente orden de prioridad:
 - (a) Contrato,
 - (b) Acta de negociación del contrato
 - (c) Notificación de la Resolución de Adjudicación,
 - (d) Condiciones Especiales del Contrato,
 - (e) Condiciones Generales del Contrato,
 - (f) Especificaciones técnicas,
 - (g) Planos,
 - (h) Oferta y sus aclaraciones correspondientes
 - (i) Lista de Cantidades valoradas (Presupuesto de la Obra), y Listado de insumos a exonerar.
 - (j) Listado de Proveedores

- (k) Cualquier otro documento que **en las CEC se especifique** que forma parte integral del Contrato.
- 3. Idioma y Ley Aplicables** 3.1 El idioma del Contrato será el español y la ley que lo regirá será la hondureña.
- 4. Decisiones de la Supervisión de Obras** 4.1 Salvo cuando se especifique otra cosa, la Supervisión de Obras, en representación del Contratante, podrá dirigir órdenes e instrucciones al Contratista para la correcta ejecución del contrato, de acuerdo con los planos y especificaciones contractuales y teniendo en cuenta las disposiciones de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento
- 5. Delegación de funciones** 5.1 La Supervisión de Obras, después de notificar al Contratista y previa no objeción del Contratante, podrá delegar en otras personas, cualquiera de sus deberes y responsabilidades y, asimismo, podrá cancelar cualquier delegación de funciones, después de notificar al Contratista y previa no objeción del Contratante.
- 6. Comunicaciones** 6.1 Las comunicaciones cursadas entre las partes a las que se hace referencia en las Condiciones del Contrato sólo serán válidas cuando sean formalizadas por escrito. Las notificaciones entrarán en vigor una vez que sean entregadas.
- 7. Subcontratos** 7.1 El Contratista sólo podrá subcontratar trabajos si cuenta con la aprobación del Contratante. La subcontratación no altera las obligaciones del Contratista.
- 7.2 La aprobación de la subcontratación deberá ser expresa, por escrito, con indicación de su objeto y de las condiciones económicas. Los trabajos que se subcontraten con terceros, no deberán exceder del cuarenta por Ciento (40%) del monto del Contrato.
- 8. Otros Contratistas** 8.1 El Contratista deberá cooperar y compartir el Sitio de las Obras con otros contratistas, autoridades públicas, empresas de servicios públicos y el Contratante en las fechas señaladas en la Lista de Otros Contratistas **indicada en las CEC**. El Contratista también deberá proporcionarles a éstos las instalaciones y servicios que se describen en dicha Lista. El Contratante podrá modificar la Lista de Otros Contratistas y deberá notificar al respecto al Contratista.
- 9. Personal** 9.1 El Contratista deberá emplear el personal clave enumerado en la Lista de Personal Clave, de conformidad con lo **indicado en las CEC**, para llevar a cabo las funciones especificadas en la Lista, u otro

personal aprobado por la Supervisión de Obras. La Supervisión de Obras aprobará cualquier reemplazo de personal clave sólo si las calificaciones, habilidades, preparación, capacidad y experiencia del personal propuesto son iguales o superiores a las del personal que figura en la Lista.

9.2 Si la Supervisión de Obras solicita al Contratista la remoción de un integrante de la fuerza laboral del Contratista, indicando las causas que motivan el pedido, el Contratista se asegurará que dicha persona se retire del Sitio de las Obras dentro de los siete días siguientes y no tenga ninguna otra participación en los trabajos relacionados con el Contrato.

10. Riesgos del Contratante y del Contratista

10.1 Son riesgos del Contratante los que en este Contrato se estipulen que corresponden al Contratante, y son riesgos del Contratista los que en este Contrato se estipulen que corresponden al Contratista.

11. Riesgos del Contratante

11.1 Desde la Fecha de Inicio de las Obras hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, son riesgos del Contratante:

(a) Los riesgos de lesiones personales, de muerte, o de pérdida o daños a la propiedad (sin incluir las Obras, Planta, Materiales y Equipos) como consecuencia de:

(i) el uso u ocupación del Sitio de las Obras por las Obras, o con el objeto de realizar las Obras, como resultado inevitable de las Obras, o

(ii) negligencia, violación de los deberes establecidos por la ley, o interferencia con los derechos legales por parte del Contratante o cualquiera persona empleada por él o contratada por él, excepto el Contratista.

(b) El riesgo de daño a las Obras, Planta, Materiales y Equipos, en la medida en que ello se deba a fallas del Contratante, o a una guerra o contaminación radioactiva que afecte directamente al país donde se han de realizar las Obras.

11.2 Desde la Fecha de Terminación hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, será riesgo del Contratante la pérdida o daño de las Obras, Planta y Materiales, excepto la pérdida o daños como consecuencia de:

(a) un defecto que existía en la Fecha de Terminación;

(b) un evento que ocurrió antes de la Fecha de Terminación, y que no constituía un riesgo del Contratante; o

- (c) las actividades del Contratista en el Sitio de las Obras después de la Fecha de Terminación.

12. Riesgos del Contratista

- 12.1 Desde la Fecha de Inicio de las Obras hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, cuando los riesgos de lesiones personales, de muerte y de pérdida o daño a la propiedad (incluyendo, sin limitación, las Obras, Planta, Materiales y Equipo) no sean riesgos del Contratante, serán riesgos del Contratista, además de las que se indican en las CEC.

13. Seguros

- 13.1 El Contratista deberá contratar seguros emitidos en el nombre conjunto del Contratista y del Contratante, para cubrir el período comprendido entre la Fecha de Inicio y el vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos, por los montos totales y los montos deducibles **estipulados en las CEC**, los siguientes eventos constituyen riesgos del Contratista:

- (a) pérdida o daños a las Obras, Planta y Materiales;
- (b) pérdida o daños a los Equipos;
- (c) pérdida o daños a la propiedad (sin incluir las Obras, Planta, Materiales y Equipos) relacionada con el Contrato, y
- (d) lesiones personales o muerte.

- 13.2 El Contratista deberá entregar al Supervisor de Obras, para su aprobación, las pólizas y los certificados de seguro antes de la Fecha de Inicio. Dichos seguros deberán contemplar indemnizaciones pagaderas en los tipos y proporciones de monedas requeridos para rectificar la pérdida o los daños o perjuicios ocasionados.

- 13.3 Si el Contratista no proporcionara las pólizas y los certificados exigidos, el Contratante podrá contratar los seguros cuyas pólizas y certificados debería haber suministrado el Contratista y podrá recuperar las primas pagadas por el Contratante de los pagos que se adeuden al Contratista, o bien, si no se le adeudara nada, considerarlas una deuda del Contratista.

- 13.4 Las condiciones del seguro no podrán modificarse sin la aprobación de la Supervisión de Obras.

- 13.5 Ambas partes deberán cumplir con todas las condiciones de las pólizas de seguro.

14. Informes de

- 14.1 El Contratista, al preparar su Oferta, se basará en los informes de

investigación del Sitio de las Obras		investigación del Sitio de las Obras indicados en las CEC , además de cualquier otra información de que disponga el Oferente.
15. Consultas acerca de las Condiciones Especiales del Contrato	15.1	La Supervisión de Obras responderá a las consultas sobre las CEC.
16. Construcción de las Obras por el Contratista	16.1	El Contratista deberá construir e instalar las Obras de conformidad con las Especificaciones y los Planos.
17. Terminación de las Obras en la fecha prevista	17.1	El Contratista deberá iniciar la construcción de las Obras en la Fecha de Inicio y deberá ejecutarlas de acuerdo con el Programa que hubiera presentado, con las actualizaciones que el Contratante hubiera aprobado, y terminarlas en la Fecha Prevista de Terminación.
18. Aprobación por la Supervisión de Obras	18.1	El Contratista será responsable por el diseño de las obras provisionales.
	18.2	El Contratista deberá obtener las aprobaciones del diseño de las obras provisionales por parte de la Supervisión de Obras cuando sean necesarias.
	18.3	Todos los planos preparados por el Contratista para la ejecución de las obras definitivas deberán ser aprobados previamente por la Supervisión de Obras antes de su utilización.
19. Seguridad	19.1	El Contratista será responsable por la seguridad de todas las actividades en el Sitio de las Obras.
	19.2	El Contratista deberá suministrar a sus trabajadores los equipos e implementos necesarios de protección y tomará las medidas necesarias para mantener en sus campamentos y en la obra, la higiene y seguridad en el trabajo, según las disposiciones aplicables sobre la materia por el Ministerio de Trabajo.
20. Descubrimientos	20.1	Cualquier elemento de interés histórico o de otra naturaleza o de gran valor que se descubra inesperadamente en la zona de las obras será de propiedad del Contratante. El Contratista deberá notificar al Super visor de Obras acerca del descubrimiento y seguir las instrucciones que éste y el Contratante impartan sobre la manera de proceder.
21. Toma de posesión del Sitio de las	21.1	El Contratante traspasará al Contratista la posesión de la totalidad del Sitio de las Obras. Si no se traspasara la posesión de alguna

- Obras** parte en la fecha **estipulada en las CEC**, se considerará que el Contratante ha demorado el inicio de las actividades pertinentes y que ello constituye un evento compensable.
- 22. Acceso al Sitio de las Obras** 22.1 El Contratista deberá permitir al Supervisor de Obras, al Contratante, y a cualquier persona autorizada por éstos, personal de la AECID el acceso al Sitio de las Obras y a cualquier lugar donde se estén realizando o se prevea realizar trabajos relacionados con el Contrato.
- 23. Instrucciones, Inspecciones y Auditorías** 23.1 El Contratista deberá cumplir todas las instrucciones de la Supervisión de Obras que se ajusten a los planos y especificaciones contractuales y teniendo en cuenta las disposiciones de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
- 23.2 El Contratista permitirá que el Contratante y representantes de la AECID inspeccionen las cuentas, registros contables y archivos del Contratista relacionados con la presentación de ofertas y la ejecución del contrato y realicen auditorías por medio de auditores designados por la AECID, si así lo requiere la AECID. Para estos efectos, el Contratista deberá conservar todos los documentos y registros relacionados con el proyecto financiado por la AECID, por un período de cinco (5) años luego de terminado el trabajo. Igualmente, entregará a la AECID todo documento necesario para la investigación pertinente sobre denuncias de fraude y corrupción y ordenará a los individuos, empleados o agentes del Contratista que tengan conocimiento del proyecto financiado por la AECID a responder a las consultas provenientes de personal de la AECID.
- 24. Controversias** 24.1 Cualquier divergencia que se presente sobre un asunto que no se resuelva mediante un arreglo entre el Contratista y el Contratante, deberá ser resuelto por el Contratante, quien previo estudio del caso dictará su resolución y la comunicará al Contratista.
- 25. Procedimientos para la solución de controversias** 25.1 En el caso de controversias el Contratante interpretará mediante acto administrativo motivado, las cláusulas objeto de la discrepancia, resolviendo las dudas que resultaren. Esta potestad se ejercerá por medio del órgano administrativo de mayor jerarquía responsable de la ejecución del contrato, con audiencia del Contratista; y sin perjuicio de los recursos legales que correspondan.
- 26. Recursos contra la resolución del** 26.1 Contra la resolución del Contratante quedará expedita la vía judicial ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, salvo

Contratante que las CEC establezcan la posibilidad de acudir a cualquier otro mecanismo extrajudicial de resolución de controversias.

26.2 Las partes contratantes para efectos judiciales y extrajudiciales a que pudiera dar este contrato, se establecerá como domicilio de las partes, la ciudad de Santa Rosa, Municipio de Copán, por lo que el Contratista renuncia al fuero que pudiere corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa. Todo lo no previsto en este contrato se resolverá de conformidad a lo que establece la Ley de Contratación del Estado y demás leyes aplicables.

B. Control de Plazos

27. Programa

27.1 Dentro del plazo **establecido en las CEC** y después de la fecha de la Notificación de la Resolución de Adjudicación, el Contratista presentará a la Supervisión de Obras, para su opinión y posterior aprobación por el Contratante, un Programa en el que consten las metodologías generales, la organización, la secuencia y el calendario de ejecución de todas las actividades relativas a las Obras.

27.2 El Programa actualizado será aquel que refleje los avances reales logrados en cada actividad y los efectos de tales avances en el calendario de ejecución de las tareas restantes, incluyendo cualquier cambio en la secuencia de las actividades.

27.3 El Contratista deberá presentar a la Supervisión de Obras para su opinión y posterior aprobación, un Programa con intervalos iguales que no excedan el período **establecidos en las CEC**. Si el Contratista no presenta dicho Programa actualizado dentro de este plazo, la Supervisión de Obras podrá retener el monto **especificado en las CEC** de la próxima estimación de obra y continuar reteniendo dicho monto hasta el pago que prosiga a la fecha en la cual el Contratista haya presentado el Programa atrasado.

27.4 La aprobación del Programa no modificará de manera alguna las obligaciones del Contratista. El Contratista podrá modificar el Programa y presentarlo nuevamente al Supervisor de Obras en cualquier momento. El Programa modificado deberá reflejar los efectos de las Variaciones y de los Eventos Compensables.

27.5 El Contratante verificará, a través de la Supervisión de Obras, que las obras objeto del contrato se estén ejecutando por el Contratista de acuerdo con el Programa de Ejecución de Obras, para lo cual

comparará trimestralmente el avance de las obras respecto al Programa de Ejecución de Obras aprobado.

28. Prórroga de la Fecha Prevista de Terminación

- 28.1 El Contratante deberá prorrogar la Fecha Prevista de Terminación cuando se produzca un Evento Compensable o se ordene una Variación que haga imposible la terminación de las Obras en la Fecha Prevista de Terminación sin que el Contratista adopte medidas para acelerar el ritmo de ejecución de los trabajos pendientes y que le genere gastos adicionales.
- 28.2 El Contratante determinará si debe prorrogarse la Fecha Prevista de Terminación y por cuánto tiempo, dentro de los 21 días siguientes a la fecha en que el Contratista solicite al Contratante una decisión sobre los efectos de una Variación o de un Evento Compensable y proporcione toda la información sustentadora. Si el Contratista no hubiere dado aviso oportuno acerca de una demora o no hubiere cooperado para resolverla, la demora debida a esa falla no será considerada para determinar la nueva Fecha Prevista de Terminación.

29. Aceleración de las Obras

- 29.1 Cuando el Contratante quiera que el Contratista finalice las Obras antes de la Fecha Prevista de Terminación, el Contratante deberá solicitar al Contratista propuestas valoradas para conseguir la necesaria aceleración de la ejecución de los trabajos. Si el Contratante aceptara dichas propuestas, la Fecha Prevista de Terminación será modificada como corresponda y ratificada por el Contratante y el Contratista.
- 29.2 Si las propuestas con precios del Contratista para acelerar la ejecución de los trabajos son aceptadas por el Contratante, dichas propuestas se tratarán como Variaciones y los precios de las mismas se incorporarán al Precio del Contrato.

30. Demoras ordenadas por la Supervisión de Obras

- 30.1 La Supervisión de Obras podrá, previa no objeción del Contratante, ordenar al Contratista que demore la iniciación o el avance de cualquier actividad comprendida en las Obras.

31. Reuniones administrativas

- 31.1 Tanto la Supervisión de Obras, el Contratante como el Contratista podrán solicitar a las otras partes que asistan a reuniones administrativas. El objetivo de dichas reuniones será la revisión de la programación de los trabajos pendientes y la resolución de asuntos planteados conforme con el procedimiento de Advertencia Anticipada descrito en la Cláusula 32.
- 31.2 La Supervisión de Obras deberá llevar un registro de lo tratado en

las reuniones administrativas y suministrar copias del mismo a los asistentes y al Contratante. Ya sea en la propia reunión o con posterioridad a ella, la Supervisión de Obras deberá decidir y comunicar por escrito a todos los asistentes sus respectivas obligaciones en relación con las medidas que deban adoptarse.

32. Advertencia Anticipada

- 32.1 El Contratista deberá advertir al Supervisor de Obras lo antes posible sobre futuros posibles eventos o circunstancias específicas que puedan perjudicar la calidad de los trabajos, elevar el Precio del Contrato o demorar la ejecución de las Obras. La Supervisión de Obras podrá solicitarle al Contratista que presente una estimación de los efectos esperados que el futuro evento o circunstancia podrían tener sobre el Precio del Contrato y la Fecha de Terminación. El Contratista deberá proporcionar dicha estimación tan pronto como le sea razonablemente posible.
- 32.2 El Contratista colaborará con la Supervisión de Obras y el Contratante en la preparación y consideración de posibles maneras en que cualquier participante en los trabajos pueda evitar o reducir los efectos de dicho evento o circunstancia y para ejecutar las instrucciones que consecuentemente ordenare la Supervisión de Obras, previa no objeción del Contratante.

C. Control de Calidad

33. Identificación de Defectos

- 33.1 La Supervisión de Obras controlará el trabajo del Contratista y le notificará de cualquier defecto que encuentre. Dicho control no modificará de manera alguna las obligaciones del Contratista. La Supervisión de Obras, previa no objeción del Contratante, podrá ordenar al Contratista que localice un defecto y que ponga al descubierto y someta a prueba cualquier trabajo que la Supervisión de Obras y el Contratante consideren que pudiera tener algún defecto.

34. Pruebas

- 34.1 Si La Supervisión de Obras ordena al Contratista realizar alguna prueba que no esté contemplada en las Especificaciones a fin de verificar si algún trabajo tiene defectos y la prueba revela que los tiene, el Contratista pagará el costo de la prueba y de las muestras. Si no se encuentra ningún defecto, la prueba se considerará un Evento Compensable.

Las pruebas ordenadas por la Supervisión de Obras deberán contar con el visto bueno del Contratante.

- 35. Corrección de Defectos**
- 35.1 La Supervisión de Obras notificará al Contratista todos los defectos de que tenga conocimiento antes de que finalice el Período de Responsabilidad por Defectos, que se inicia en la fecha de terminación y **se define en las CEC**. El Período de Responsabilidad por Defectos se prorrogará mientras queden defectos por corregir.
- 35.2 Cada vez que se notifique un defecto, el Contratista lo corregirá dentro del plazo especificado en la notificación de la Supervisión de Obras.
- 35.3 En ausencia de la Supervisión de Obras, el Contratante emitirá notificación al Contratista de todos los defectos que tenga conocimiento antes que finalice el periodo de Responsabilidades por Defecto.
- 36. Defectos no corregidos**
- 36.1 Si el Contratista no ha corregido un defecto dentro del plazo especificado en la notificación de la Supervisión de Obras, este último estimará el precio de la corrección del defecto, y el Contratista deberá pagar dicho monto al Contratante, el cual podrá ser deducido de los pagos pendientes del Contrato.
- 36.2 Si la solicitud de corrección de un defecto se da durante el periodo de Responsabilidad y éste no es corregido por el Contratista el Contratante procederá a hacer efectiva la Garantía de Calidad.

D. Control de Costos

- 37. Calendario de Actividades Valoradas (Presupuesto de la Obra)**
- 37.1 El Listado de Cantidades de Obra deberá contener los rubros correspondientes a la construcción, el montaje, las pruebas y los trabajos de puesta en servicio que deba ejecutar el Contratista.
- 37.2 El listado por Insumos a Exonerar y el Listado de Cantidades de Obra (Presupuesto de la Obra ofertado) se usa para calcular el Precio del Contrato. Al Contratista se le paga por la cantidad de trabajo realizado al precio unitario especificado para cada rubro descontando el ISV del insumo exonerado de acuerdo a las órdenes de compra exoneradas autorizadas por la COMISIONADA PRESIDENCIAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
- 38. Condiciones de Pago**
- 38.1 El Precio del Contrato se pagará según se especifica en las Condiciones Generales de contrato CGC 43.1, en el cual se describen también los procedimientos que han de seguirse para

solicitar y tramitar los pagos.

38.2 Ningún pago efectuado por el Contratante implicará la aceptación por parte del Contratante de las Obras o de cualquier parte o partes de ellas.

38.3 El Contratista deberá presentar al Contratante antes de la Orden de Inicio, un Programa de Flujo de Efectivo mensuales en base al Programa de Ejecución de Obras que presente. Cuando se actualice el Programa, el Contratista deberá proporcionar al Supervisor de Obras una proyección actualizada del flujo de efectivos.

39 Desglose de Costos

39.1 Si el Contratante o la Supervisión de Obras lo solicita, el Contratista deberá proporcionar un desglose de los costos correspondientes a cualquier precio que conste en el listado por insumos a exonerar y el Listado de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra).

40. Variaciones

40.1 Todas las Variaciones deberán incluirse en los Programas y calendario de actividades actualizado que presente el Contratista y deberán ser autorizadas por escrito por el Contratante.

40.2 Cuando las variaciones acumuladas superen el 10% del Precio Inicial del Contrato se formalizarán mediante modificación del Contrato.

41. Pagos de las Variaciones

41.1 Cuando la Supervisión de Obras la solicite, el Contratista deberá presentarle una cotización para la ejecución de una Variación. El Contratista deberá proporcionársela dentro de los siete (7) días siguientes a la solicitud, o dentro de un plazo mayor si la Supervisión de Obras así lo hubiera determinado. La Supervisión de Obras deberá analizar la cotización antes de opinar sobre la Variación.

41.2 Cuando los trabajos correspondientes a la Variación coincidan con materiales o servicios descritos en el Listado por Insumos a Exonerar y el Listado de Cantidades de Obras (Presupuesto de la Obra ofertado) y si, a juicio de la Supervisión de Obras, la cantidad de trabajo o su calendario de ejecución no produce cambios en el costo unitario por encima del límite establecido

en la Sub cláusula 37.1, para calcular el valor de la Variación se usará el precio indicado en el Listado por Insumos a Exonerar y el Listado de Cantidades de Obras (Presupuesto de la Obra ofertado). Si el costo unitario se modificara, o si la naturaleza o el calendario de ejecución de los trabajos correspondientes a la Variación no coincidieran con los rubros de la Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra ofertado), el Contratista deberá proporcionar una cotización con nuevos precios para los rubros pertinentes de los trabajos.

- 41.3 Si el Contratante no considerase la cotización del Contratista razonable, el Contratante podrá ordenar la Variación y modificar el Precio del Contrato basado en su propia estimación de los efectos de la Variación sobre los costos del Contratista.
- 41.4 Si el Contratante decide que la urgencia de la Variación no permite obtener y analizar una cotización sin demorar los trabajos, no se solicitará cotización alguna y la Variación se considerará como un Evento Compensable.
- 41.5 El Contratista no tendrá derecho al pago de costos adicionales que podrían haberse evitado si hubiese hecho la Advertencia Anticipada pertinente.

42. Estimaciones de Obra

- 42.1 El Contratista presentará, a la Supervisión de Obras y al Contratante, cuentas mensuales por el valor estimado de los trabajos ejecutados menos las sumas acumuladas previamente certificadas por la Supervisión de Obras de conformidad con la Subcláusula 42.2.
- 42.2 La Supervisión de Obras verificará las cuentas mensuales del Contratista y certificará la suma que deberá pagársele.
- 42.3 El valor de los trabajos ejecutados será determinado por la Supervisión de Obras y avalado por el Contratante.
- 42.4 El valor de los trabajos ejecutados comprenderá el valor de las cantidades terminadas de los rubros incluidos en el Listado por Insumos a Exonerar y el Listado de Cantidades de Obras (Presupuesto de la Obra).
- 42.5 El valor de los trabajos ejecutados incluirá la estimación de las Variaciones y de los Eventos Compensables.
- 42.6 La Supervisión de Obras podrá excluir cualquier rubro incluido en

una estimación anterior o reducir la proporción de cualquier rubro que se hubiera aprobado anteriormente en consideración de información más reciente.

43. Pagos

- 43.1 Los pagos serán ajustados para deducir; el anticipo en forma proporcional, las retenciones y el ISV del insumo exonerado de acuerdo a su utilización en el periodo correspondiente de la estimación. El Contratante pagará al Contratista los montos de la estimación de obras aprobada por la Supervisión de Obras y avalada por el Equipo de Gestión de la Municipalidad dentro de los cuarenta y cinco (45) días Calendario siguientes a la fecha de cada certificado. Si el Contratante emite un pago atrasado, en el pago siguiente se deberá pagar al Contratista interés sobre el pago atrasado. El interés se calculará a partir de la fecha en que el pago atrasado debería haberse emitido hasta la fecha cuando el pago atrasado es emitido, a la tasa de interés promedio para operaciones activas vigente en el sistema bancario nacional determinada mensualmente para la respectiva moneda por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones, en consulta con el Banco Central de Honduras. El Contratista no podrá alegar incumplimiento del Contratante y solicitar el pago de los intereses mencionados, si el Contratista presentó en forma incompleta o incorrecta los documentos de cobro; tampoco podrá hacerlo si incurre en atrasos que le fueren atribuibles durante la ejecución de un contrato, ocasionando con ello retrasos en los desembolsos presupuestados para determinado período fiscal y la subsiguiente demora en los siguientes ejercicios, y/o incurra en cualquier otra conducta determinante del retraso.

Los intereses de los pagos atrasados no podrán ser financiados con fondos de la AECID.

- 43.2 Si el monto aprobado es incrementado en una estimación posterior o como resultado de una decisión del Conciliador, Arbitro o Juez, se le pagará interés al Contratista sobre el pago demorado como se establece en esta cláusula. El interés se calculará a partir de la fecha en que se debería haber aprobado dicho incremento si no hubiera habido controversia. Estos intereses no podrán ser financiados con fondos de la AECID.
- 43.3 Salvo que se establezca otra cosa, todos los pagos y deducciones se efectuarán en las proporciones de las monedas en que está expresado el Precio del Contrato.

- 43.4 El Contratante no pagará los rubros de las Obras para los cuales no se indicó precio y se entenderá que están cubiertos en otros precios en el Contrato.
- 43.5 El Contratante no pagará materiales que no se hayan instalado y/o utilizado en las obras para los que fueron adquiridos, la utilización de los mismos deberá indicarse en la estimación de obra correspondiente.

**44. Eventos
Compensables**

- 44.1 Se considerarán eventos compensables los siguientes:
- (a) El Contratante no permite acceso a una parte del Sitio de las Obras en la Fecha de Posesión del Sitio de las Obras de acuerdo con la Subcláusula 21.1 de las CGC.
 - (b) El Contratante modifica la Lista de Otros Contratistas de tal manera que afecta el trabajo del Contratista en virtud del Contrato.
 - (c) La Supervisión de Obras, con conocimiento y visto bueno del Contratante, ordena una demora; o no emite los Planos, las Especificaciones o las instrucciones necesarias para la ejecución oportuna de las Obras por causas atribuibles al Contratante. Si el evento es causado por la Supervisión no se considera Compensable.
 - (d) La Supervisión de Obras ordena al Contratista, con el visto bueno del Contratante, que ponga al descubierto los trabajos o que realice pruebas adicionales a los trabajos y se comprueba posteriormente que los mismos no presentaban defectos.
 - (e) La Supervisión de Obras sin justificación y con el visto bueno del Contratante desaprueba una subcontratación.
 - (f) La Supervisión de Obras imparte una instrucción para lidiar con una condición imprevista, causada por el Contratante, o de ejecutar trabajos adicionales aprobados por el Contratante que son necesarios por razones de seguridad u otros motivos.
 - (g) El anticipo se paga atrasado por razones atribuibles al Contratante.
 - (h) Los efectos sobre el Contratista de cualquiera de los riesgos del Contratante.

- (i) La Supervisión de Obras demora sin justificación y con visto bueno del Contratante alguna la emisión del Certificado de Terminación.

44.2 Si un evento compensable ocasiona costos adicionales o impide que los trabajos se terminen con anterioridad a la Fecha Prevista de Terminación, se deberá aumentar el Precio del Contrato y/o se deberá prorrogar la Fecha Prevista de Terminación. La Supervisión de Obras, previa no objeción del Contratante, decidirá si el Precio del Contrato deberá incrementarse y el monto del incremento, y si la Fecha Prevista de Terminación deberá prorrogarse y en qué medida.

44.3 Tan pronto como el Contratista proporcione información que demuestre los efectos de cada evento compensable en su proyección de costos, la Supervisión de Obras la evaluará y ajustará el Precio del Contrato como corresponda, previa no objeción del Contratante. Si la Supervisión de Obras no considerase la estimación del Contratista razonable, la Supervisión de Obras preparará su propia estimación y ajustará el Precio del Contrato conforme a ésta. La Supervisión de Obras supondrá que el Contratista reaccionará en forma competente y oportunamente frente al evento.

44.4 El Contratista no tendrá derecho al pago de ninguna compensación en la medida en que los intereses del Contratante se vieran perjudicados si el Contratista no hubiera dado aviso oportuno o no hubiera cooperado con la Supervisión de Obras.

45. Impuestos

45.1 La Supervisión de Obras deberá ajustar el Precio del Contrato si los impuestos aplicables al contrato, derechos y otros gravámenes cambian en el período comprendido entre la fecha que sea 28 días anterior a la de presentación de las Ofertas para el Contrato y la fecha del Acta de Recepción Definitiva. El ajuste se hará por el monto de los cambios en los impuestos pagaderos por el Contratista, siempre que dichos cambios no estuvieran ya reflejados en el Precio del Contrato, o sean resultado de la aplicación de la cláusula 47 de las CGC.

45.2 El Contratista expresará mediante el formulario No.11 de la sección III su conformidad para la compra de los bienes materiales para la Obra con exoneración del Impuesto Sobre Venta (ISV). Administrativamente se procederá como se establece en la cláusula 45.2 de las CGC. Los materiales que se

consideran con exoneración del impuesto sobre venta son: cemento, todo tipo de tubería, accesorios, hierro, pétreos, madera, ladrillo y bloque.

45.3 El Contratante retendrá el valor del Impuesto Sobre la Renta de los pagos del Contrato, a menos que el Contratista presente Constancia de estar sujeto al régimen de “Pagos a Cuenta” con la Dirección Ejecutiva de Ingresos.

46. Monedas

46.1 La moneda o monedas en que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato se especifican en las CEC.

47. Ajustes de Precios

47.1 Para las obras con una duración superior a los 18 meses de tiempo, los precios se ajustarán para tener en cuenta las fluctuaciones del costo de los insumos, únicamente si así se **estipula en las CEC.**

48. Multas

Por retraso en la entrega de la obra

48.1 El Contratista deberá indemnizar al Contratante por daños y perjuicios conforme al precio por día **establecido en las CEC**, por cada día de retraso de la Fecha de Terminación con respecto a la Fecha Prevista de Terminación. El monto total de daños y perjuicios no deberá exceder del monto **estipulado en las CEC**. El Contratante podrá deducir dicha indemnización de los pagos que se adeudaren al Contratista. El pago por daños y perjuicios no afectará las obligaciones del Contratista.

48.2 Si después de realizada la liquidación por daños y perjuicios se prorrogara la Fecha Prevista de Terminación de la Ejecución de Obras, el Contratista no tendrá derecho al reconocimiento de ninguna compensación o indemnización por la implementación de la multa.

48.3 Investigación de irregularidades

Cuando hubiera indicios de responsabilidad por el incumplimiento de parte del Contratista de las medidas de mitigación ambiental y las medidas de seguridad ocupacional y salud, el Contratante ordenara la investigación correspondiente para tomar las medidas correctivas.

La misma medida se tomará cuando hubiera indicios de un

entendimiento malicioso que determine la existencia de responsabilidad, ya sea por culpa o negligencia imputables a la Supervisión de Obras.

- 49. Bonificaciones** 49.1 Por la naturaleza del presente contrato, no existirán bonificaciones.
- 50. Pago de anticipo** 50.1 El Contratante pagará al Contratista un anticipo por el monto **estipulado en las CEC** en la fecha también **estipulada en las CEC**, contra la presentación por el Contratista de una Garantía Bancaria Incondicional o una Fianza, emitida en la forma y por un banco o aseguradora aceptables para el Contratante en los mismos montos y monedas del anticipo. La garantía o fianza deberá permanecer vigente por el mismo tiempo de duración del contrato, pero el monto de la misma será reducido progresivamente en los montos reembolsados por el Contratista. El anticipo no devengará intereses.
- 50.2 El Contratista deberá usar el anticipo únicamente para pagar equipos, planta, materiales, servicios y gastos de movilización que se requieran específicamente para la ejecución del Contrato. A solicitud del Contratante, el Contratista deberá demostrar que ha utilizado el anticipo para tales fines mediante la presentación de copias de las facturas u otros documentos al Contratante.
- 50.3 El anticipo será reembolsado mediante la deducción de montos proporcionales de los pagos que se adeuden al Contratista, de conformidad con la valoración del porcentaje de las Obras que haya sido terminado. No se tomarán en cuenta el anticipo ni sus reembolsos para determinar la valoración de los trabajos realizados, variaciones, ajuste de precios, eventos compensables, o liquidación por daños y perjuicios.
- 51. Garantías** 51.1 El Contratista deberá proporcionar al Contratante la Garantía de Cumplimiento a más tardar en la fecha definida en la Notificación de la Resolución de Adjudicación y por el monto **estipulado en las CEC**, emitida por un banco o compañía afianzadora aceptables para el Contratante y expresada en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el Precio del Contrato. La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en tres (3) meses la Fecha Prevista de Terminación.
- 51.2 Una vez efectuada la recepción final de las obras y realizada la liquidación del contrato, el Contratista sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato por una garantía de calidad de la obra, con vigencia por el tiempo **estipulado en las CEC** y cuyo

monto será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor de la obra ejecutada.

52. Trabajos por día 52.1 Por la naturaleza del presente contrato, no se considerarán pagos de trabajos por día.

53. Costo de reparaciones 53.1 El Contratista será responsable de reparar y pagar por cuenta propia las pérdidas o daños que sufran las Obras o los Materiales que hayan de incorporarse a ellas entre la Fecha de Inicio de las Obras y el vencimiento o del Período de Responsabilidad por Defectos, cuando dichas pérdidas y daños sean ocasionados por sus propios actos u omisiones.

E. Finalización del Contrato

54. Terminación de las Obras 54.1 Terminadas sustancialmente las Obras, a requerimiento del Contratista, se efectuará en forma inmediata una inspección preliminar, que acredite que las Obras se encuentran en estado de ser recibidas, todo lo cual se consignará en Acta de Recepción Provisional suscrita por un representante del órgano responsable de la contratación, la Supervisión de Obras designada y el representante designado por el Contratista

54.2 Entiéndase por terminación sustancial la conclusión de la obra de acuerdo con los planos, especificaciones y demás documentos contractuales, de manera que, luego de las comprobaciones que procedan, pueda ser recibida definitivamente y puesta en servicio, atendiendo a su finalidad.

55. Recepción de las Obras 55.1 Acreditado mediante la inspección preliminar, que las obras se encuentran en estado de ser recibidas, y dentro de los siete (7) días siguientes a la fecha en que el Contratista efectúe su requerimiento, el Contratante procederá a su recepción provisional, previo informe de la Supervisión de Obras.

55.2 Si de la inspección preliminar resultare necesario efectuar correcciones por defectos o detalles pendientes, se darán instrucciones precisas al Contratista para que a su costo proceda dentro del plazo que se señale a la reparación o terminación de acuerdo con los planos, especificaciones y demás documentos contractuales.

55.3 Cuando las obras se encuentren en estado de ser recibidas en forma definitiva, se procederá a efectuar las comprobaciones y

revisiones finales. Si así procediere, previo dictamen de la Supervisión de Obras, se efectuará la recepción definitiva de la obra mediante acta suscrita de manera similar a como dispone el artículo anterior.

55.4 Hasta que se produzca la recepción definitiva de las obras, su custodia y vigilancia será de cuenta del Contratista, teniendo en cuenta la naturaleza de las mismas y de acuerdo con lo que para tal efecto disponga el contrato.

56. Liquidación final

56.1 El Contratista deberá proporcionar a la Supervisión de Obras y al Contratante un estado de cuenta detallado del monto total que el Contratista considere que se le adeuda en virtud del Contrato antes del vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos. La Supervisión de Obras emitirá un Certificado de Responsabilidad por Defectos y certificará cualquier pago final que se adeude al Contratista dentro de los 28 días siguientes a haber recibido del Contratista el estado de cuenta detallado y éste estuviera correcto y completo a juicio de la Supervisión de Obras. De no encontrarse el estado de cuenta correcto y completo, la Supervisión de Obras deberá emitir dentro de 28 días una lista que establezca la naturaleza de las correcciones o adiciones que sean necesarias. Si después de que el Contratista volviese a presentar el estado de cuenta final aún no fuera satisfactorio a juicio de la Supervisión de Obras, éste decidirá el monto que deberá pagarse al Contratista, y emitirá el certificado de pago.

56.2 El órgano responsable de la contratación deberá aprobar la liquidación y ordenar el pago, en su caso, del saldo resultante, debiendo las partes otorgarse los finiquitos respectivos.

57. Manuales de Operación y de Mantenimiento

57.1 Si se solicitan planos finales actualizados y/o manuales de operación y mantenimiento actualizados, el Contratista los entregará en las fechas **estipuladas en las CEC**.

57.2 Si el Contratista no proporciona los planos finales actualizados y/o los manuales de operación y mantenimiento a más tardar en las fechas **estipuladas en las CEC**, o no son aprobados por la Supervisión de Obras, éste retendrá la suma **estipulada en las CEC** de los pagos que se le adeuden al Contratista.

58. Terminación del Contrato

58.1 El Contratante o el Contratista podrán terminar el Contrato si la otra parte incurriese en incumplimiento fundamental del Contrato. Se deberá informar y justificar a la AECID esta decisión por parte del Contratante y obtener su no objeción a la misma.

58.2 Los incumplimientos fundamentales del Contrato incluirán, pero no estarán limitados a los siguientes:

- (a) La suspensión definitiva de las obras o la suspensión temporal por un plazo superior a seis (6) meses, en caso de fuerza mayor o caso fortuito y acordado previamente con el Contratante.
- (b) La suspensión definitiva de las obras o la suspensión temporal de las mismas por un plazo superior a dos (2) meses sin que medie fuerza mayor o caso fortuito y previamente acordado por el Contratante;
- (c) La disolución de la sociedad mercantil Contratista, salvo en los casos de fusión de sociedades y siempre que solicite de manera expresa al Contratante su autorización para la continuación de la ejecución del contrato, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que tal fusión ocurra. El Contratante podrá aceptar o denegar dicha solicitud, sin que, en este último caso, haya derecho a indemnización alguna;
- (d) La declaración de quiebra o de suspensión de pagos del Contratista, o su comprobada incapacidad financiera;
- (e) El incumplimiento de las obligaciones de pago más allá del plazo de cuatro (4) meses si no se establece en las **CEC** un plazo menor;
- (f) Si la Supervisión de Obras le notifica al Contratista que el no corregir un defecto determinado constituye un caso de incumplimiento fundamental del Contrato, y el Contratista no procede a corregirlo dentro de un plazo razonable establecido por la Supervisión de Obras en la notificación;
- (g) La falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás garantías a cargo del contratista dentro de los plazos correspondientes;
- (h) Si el Contratista no mantiene una garantía que sea exigida en el Contrato;
- (i) Si el Contratista ha demorado la terminación de las Obras por el número de días para el cual se puede pagar el monto máximo por concepto de daños y perjuicios, según lo **estipulado en las CEC.**

- (j) Si el Contratista, a juicio del Contratante, ha incurrido en fraude o corrupción al competir por el Contrato o en su ejecución, conforme a lo establecido la Cláusula 59 de estas CGC.
- (k) El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas;
- (l) La falta de corrección de defectos de diseño cuando éstos sean técnicamente inejecutables;
- (m) La cesión total o parcial del Contrato (subcontratación superior al 40%) por parte del Contratista a terceros, sin autorización del Contratante;

58.3 No obstante lo anterior, el Contratante podrá terminar el Contrato en cualquier momento por motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, sobrevinientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionadamente su ejecución.

58.4 El contrato también podrá ser terminado por el mutuo acuerdo de las partes.

58.5 En todo Contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del Contrato, sin más obligación por parte del Contratante, que el pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del Contrato.

58.6 Si el Contrato fuere terminado, el Contratista deberá suspender los trabajos inmediatamente, disponer las medidas de seguridad necesarias en el Sitio de las Obras y retirarse del lugar tan pronto como sea razonablemente posible. Esta situación deberá informarse detalladamente a la AECID a través del Contratante.

59. Fraude y Corrupción

59.1 El Estado Hondureño y la AECID exigen a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción

están prohibidos.

Fraude y corrupción comprenden actos de: (i) soborno; (ii) extorsión o coerción; (iii) fraude; y (iv) colusión. Las definiciones que se transcriben a continuación corresponden a los tipos más comunes de fraude y corrupción pero no son exhaustivas.

(i) Soborno: consiste en el acto de ofrecer o dar algo de valor con el fin de influir sobre las acciones o las decisiones de terceros, o el de recibir o solicitar cualquier beneficio a cambio de la realización de acciones u omisiones vinculadas al cumplimiento de deberes;

(ii) Extorsión o coerción: es el acto o práctica de obtener alguna cosa, obligar a la realización de una acción o de influenciar a una decisión por medio de intimidación, amenaza o el uso de la fuerza, pudiendo el daño eventual o actual recaer sobre las personas, su reputación o sobre sus bienes;

(iii) Fraude: todo acto u omisión que intente tergiversar la verdad con el fin de inducir a terceros a proceder asumiendo la veracidad de lo manifestado, para obtener alguna ventaja injusta o causar daño a un tercero; y

(iv) Colusión: un acuerdo secreto entre dos o más partes realizado con la intención de defraudar o causar daño a una persona o entidad o de obtener un fin ilícito.

59.2 Si se presenta que se ha cometido un acto de fraude o corrupción vinculado con un proyecto financiado por la AECID, ésta podrá:

(i) decidir no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato o de un contrato adjudicado para la adquisición de bienes financiados por la AECID;

(ii) suspender en cualquier etapa los desembolsos de la cooperación para el proyecto;

(iii) cancelar y/o acelerar la devolución de una parte de la donación relacionada inequívocamente con el contrato vinculado;

59.3 La AECID establece las siguientes políticas básicas en la ejecución de sus proyectos:

(i) El Contratante/Beneficiario exigirá tanto a su plantilla como a

los organismos ejecutores, contratistas y a todas las firmas, entidades o personas por participar o participando en proyectos financiados con los fondos, que no ofrezcan a terceros o acepten de terceros para ellos mismos o para otros, ningún regalo, remuneración, compensación o beneficio de ningún tipo, ya que podría ser interpretado como un acto/práctica de corrupción

(ii) El Contratante/Beneficiario deberá mantener a la AECID informada sobre cualquier incidente o sospecha que pueda surgir en el transcurso de las operaciones con respecto al uso inadecuado de los fondos.

(iii) La AECID invita a toda persona o institución a denunciar los actos de fraude o corrupción de los que tenga conocimiento producidos en el marco de proyectos financiados con fondos de sus donaciones. La AECID o la persona que dicha organización designe se reservan el derecho de efectuar auditorías, incluidas las auditorías documentales e in situ, sobre la utilización de los fondos por parte del Contratante/Beneficiario, así como todos los ejecutores, contratistas y subcontratistas que hayan recibido fondos españoles. Además, deberán autorizar explícitamente a los representantes de la administración española para realizar controles e inspecciones in situ.

59.4 El Contratante y la AECID, así como cualquier instancia de control del Estado Hondureño tendrán el derecho de revisar a los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios sus cuentas y registros y cualesquiera otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Contratante, la AECID, o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño. Para estos efectos, el Contratista y sus subcontratistas deberán: (i) conservar todos los documentos y registros relacionados con este Contrato por un período de tres (3) años luego de terminado el trabajo contemplado en el Contrato; y (ii) entregar todo documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o corrupción, y pongan a la disposición del Contratante, la AECID o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, los empleados o agentes del Contratista y sus subcontratistas que tengan conocimiento del Contrato para responder las consultas provenientes de personal del Contratante, la AECID o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño o de cualquier investigador, agente, auditor

o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoría de los documentos. Si el Contratista o cualquiera de sus subcontratistas incumple el requerimiento del Contratante, la AECID o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por éstos, el Contratante o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño bajo su sola discreción, podrán tomar medidas apropiadas contra el contratista o subcontratista para asegurar el cumplimiento de esta obligación.

59.5 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.

60. Pagos posteriores a la terminación del Contrato

60.1 Si el Contrato se termina por incumplimiento fundamental del Contratista, la Supervisión de Obras deberá emitir un certificado en el que conste el valor de los trabajos realizados y de los Materiales ordenados por el Contratista, menos los anticipos recibidos por él hasta la fecha de emisión de dicho certificado y menos el valor de las Multas por retraso en la entrega de la Obra aplicables. Ello sin menoscabo de las acciones que procedan para la indemnización por daños y perjuicios producidos al Contratante. Si el monto total que se adeuda al Contratante excediera el monto de cualquier pago que debiera efectuarse al Contratista, la diferencia constituirá una deuda a favor del Contratante.

60.2 Si el Contrato se rescinde por conveniencia del Contratante o por incumplimiento fundamental del Contrato por el Contratante, la Supervisión de Obras deberá emitir un certificado por el valor de los trabajos realizados, los materiales ordenados, el costo razonable del retiro de los equipos y la repatriación del personal del Contratista ocupado exclusivamente en las Obras, y los costos en que el Contratista hubiera incurrido para el resguardo y seguridad de las Obras, menos los anticipos que hubiera recibido hasta la fecha de emisión de dicho certificado.

61. Derechos de propiedad

61.1 Si el Contrato se termina por incumplimiento del Contratista, todos los Materiales que se encuentren en el Sitio de las Obras, la Planta, los Equipos, las Obras provisionales y las Obras incluidas en estimaciones aprobadas o las indicadas a tales efectos en la Liquidación, se considerarán de propiedad del Contratante.

62. Liberación de cumplimiento

62.1 Si se hace imposible el cumplimiento del Contrato por motivo de una guerra, o por cualquier otro evento que esté totalmente fuera

de control del Contratante o del Contratista, la Supervisión de Obras deberá certificar la imposibilidad de cumplimiento del Contrato. En tal caso, el Contratista deberá disponer las medidas de seguridad necesarias en el Sitio de las Obras y suspender los trabajos a la brevedad posible después de recibir este certificado. En caso de imposibilidad de cumplimiento, deberá pagarse al Contratista todos los trabajos realizados antes de la recepción del certificado, así como de cualesquier trabajos realizados posteriormente sobre los cuales se hubieran adquirido compromisos.

63. Suspensión de Desembolsos

63.1 En caso de que la AECID, a través de la Dirección del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento, suspendiera los desembolsos al Contratante, parte de los cuales se destinaban a pagar al Contratista:

(a) El Contratante está obligado a notificar al Contratista sobre dicha suspensión en un plazo no mayor a siete (7) días contados a partir de la fecha de la recepción por parte del Contratante de la notificación de suspensión de la AECID.

(b) Si el Contratista no ha recibido algunas sumas que se le adeudan dentro del periodo de cuarenta y cinco (45) días para efectuar los pagos, establecidos en la subcláusula 43.1, el Contratista podrá emitir inmediatamente una notificación para terminar el Contrato en el plazo de catorce (14) días.

64. Verificaciones y controles por parte de la AECID

64.1 El Contratista consentirá que la AECID, a través de la Oficina Técnica de Cooperación en Honduras, así como las personas designadas por ellos, puedan realizar inspecciones y controles a las obras sobre los procesos de construcción, documentos y programas de avance, tanto en las instalaciones del Contratista como de sus subcontratistas, así como en el sitio del proyecto. También a efectuar una Auditoría completa en caso necesario a las cuentas y documentos contables y cualquier otro documento relacionado con la ejecución de las obras financiadas por fondos españoles, hasta el final de un período de cinco (5) años después de terminada la obra. Para el efecto de los anteriores controles, el Contratista deberá otorgar todas las facilidades y conservar la información completa durante el período de tiempo indicado.

65. Visibilidad

65.1 El Contratista deberá adoptar las medidas necesarias para garantizar la visibilidad de la financiación de la obra a cargo del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento de la AECID, de acuerdo a lo establecido en las **CEC**

66. Confidencialidad

66.1 El Contratista ni tampoco su Personal, podrán revelar, durante la vigencia de este Contrato o dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, ninguna información confidencial o de propiedad del Contratante relacionada con el Proyecto, el Contrato o las actividades u operaciones del Contratante sin el previo consentimiento por escrito de este último.

Sección V. Condiciones Especiales del Contrato

A. Disposiciones Generales	
CEC 1.1 (a)	En el presente Contrato no se prevé acudir a ningún mecanismo extrajudicial para dirimir cualquier controversia.
CEC 1.1 (o)	<p>El Contratante es: La Municipalidad de Santa Rosa de Copán</p> <p><i>Atención: Proyecto Construcción del Plan Maestro (director) del Alcantarillado Sanitario de Santa Rosa de Copán</i></p> <p><i>Dirección: Edificio de la Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa, barrio Santa Teresa, contiguo a la Estación de Bomberos, Santa Rosa de Copán, Honduras, Centroamérica</i></p> <p><i>Número teléfono de Oficina:</i></p> <p>Teléfonos(504) 2662-4026/2662-1472</p> <p><i>Correo electrónico: proyecto@alcantarillado-aecidsrc.org</i></p>
CEC 1.1 (q)	El precio inicial de contrato es: <i>(indicar el valor del contrato)</i>
CEC 1.1 (r)	El plazo previsto de Terminación de las Obras es de 330 días calendario (11 meses) y 30 días calendario (1 mes calendario) para puesta en marcha. En ningún caso el plazo ofertado podrá ser mayor al aquí fijado.
CEC 1.1 (u)	La Supervisión de Obras es el <i>Consortio INCASUR-ASP</i>
CEC 1.1 (w)	El Sitio de las Obras está ubicada en <i>la ciudad de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán, Honduras, Centroamérica, las obras se construirán en zona denominada Sorosca al sur oeste de la ciudad</i> y está definida en la Sección VII "Planos" No. 1 Situación y emplazamiento.
CEC 1.1 (z)	La Fecha de Inicio es a más tardar <i>quince (15) días después de entregado el anticipo por parte del Contratante</i>
CEC 1.1 (dd)	La Obra consiste en la construcción de una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales a la cual se incorporan los caudales de los sectores norte y sur de la ciudad de Santa Rosa de Copán; el sector norte llega a la zona de implantación para

la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales mediante dos sifones invertidos en paralelo de 15" (380mm) y 10" (250mm), llegando también un Emisor denominado Emisor Norte con un diámetro de 24" (600 mm) cuyo caudal debe ser bombeado a la planta de tratamiento.

El sector sur llega a la zona de implantación para la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales mediante dos sifones invertidos en paralelo de 15" (380mm) y 8" (200mm)

Los componentes de la planta de tratamiento de aguas residuales de la ciudad son:

- a. **Bombeo de aguas residuales del emisor Norte al pretratamiento:** diseñado al inicio de la PTAR en la parte alta de la parcela, consistirá en un pozo de bombeo que contará con cuatro bombas iguales del mismo caudal (10 l/s) y misma altura manométrica para elevar 25m.c.a. los 30,17l/s de caudal punta, quedando tres en uso y una de reserva. Además, contará con una cámara adjunta donde llegará todo el caudal y se colocará una reja de gruesos antes de entrar al pozo de bombeo.
- b. **Pretratamiento:** para tratar el caudal que llega del emisor norte, formado por una cámara de amortiguamiento, canal de desbaste de gruesos con reja de 10mm de ancho de barra y 30mm de espaciamiento, desarenador y desengrasador y canal Parshall para medición de caudales..
- c. **Concentración de caudales:** caja para concentrar los caudales procedentes del pretratamiento del emisor norte y de los dos sifones norte y sur. A continuación de esta caja se plantea otro canal Parshall para medir todo el caudal que entra en la planta.
- d. **Reparto de caudales a los UASB:** justo después de medir el caudal, se ubicará otra caja donde todo el caudal entrará para ser repartido hacia los UASB entre cada uno de los 6 compartimentos en los que se divide la salida de la caja. De cada compartimento sale una tubería de diámetro 8" con una válvula de compuerta para utilizar los reactores que sean necesarios según el caudal que entre en la planta.
- e. **Reactores UASB:** se construirán seis reactores anaerobios de flujo ascendente contruidos en hormigón armado como unidades de tratamiento primario de la planta, donde se dará un proceso de separación de gases y recolección de los mismos, una decantación de lodos y una depuración de la DQO y DBO de las aguas. Cada reactor contará con un desagüe de fondo y a media altura para sacar los lodos hacia el patio de secado de lodos.
Los seis canales exteriores de los reactores se unirán en un único tubo de 15" que se conectará con la caja de reparto de caudales a las lagunas facultativas.

- f. **Reparto de caudales a las lagunas facultativas:** la tubería de 15" anteriormente citada llegará a otra caja donde todo el caudal entrará en una cámara repartidora de caudales. De cada compartimento de la cámara saldrá una tubería de diámetros 10" y 12" según se conecten con la laguna de mayor o menor volumen, respectivamente. Aunque parezca contradictorio, la tubería de 12" transportará un caudal menor para la laguna de menor volumen, dado que trabaja en sifón y es necesario minimizar las pérdidas de carga.
- g. **Reparto de caudales a la laguna facultativa superior:** la tubería de 10" anteriormente citada llegará a otra caja donde todo el caudal entrará en una cámara, que al coger nivel verterá las aguas en cada uno de los tres compartimentos en los que se divide la salida de la caja. De cada compartimento saldrá una tubería de diámetro 8" que entrará ya directamente en la laguna facultativa superior.
- h. **Laguna facultativa superior:** el volumen diseñado de dicha laguna es de 43.266,74m³. La altura será de 2,00m y contará con un resguardo de 0,40m.
- i. **Reparto de caudales a la laguna facultativa inferior:** la tubería de 12" anteriormente citada llegará a otra caja, mediante sifón para cruzar la quebrada "El Obispo", donde todo el caudal entrará en una cámara, que al coger nivel vierte las aguas en cada uno de los tres compartimentos en los que se divide la salida de la caja. De cada compartimento saldrá una tubería de diámetro 8" que entrará ya directamente en la laguna facultativa inferior.
- j. **Laguna facultativa inferior:** el volumen diseñado de dicha laguna es de 36.331,79m³. La altura será de 2,00m y contará con un resguardo de 0,40m.

La entrada a las lagunas de maduración desde las tres cajas de salida de cada una de las lagunas facultativas se realizará mediante un único tubo que recogerá las tres cajas de salida y las conectará directamente con las lagunas de maduración. Como las lagunas de maduración disponen de mamparas, la entrada a las mismas, se realizará mediante un único tubo de entrada de diámetro 12" en PVC.

Implantación de la PTAR

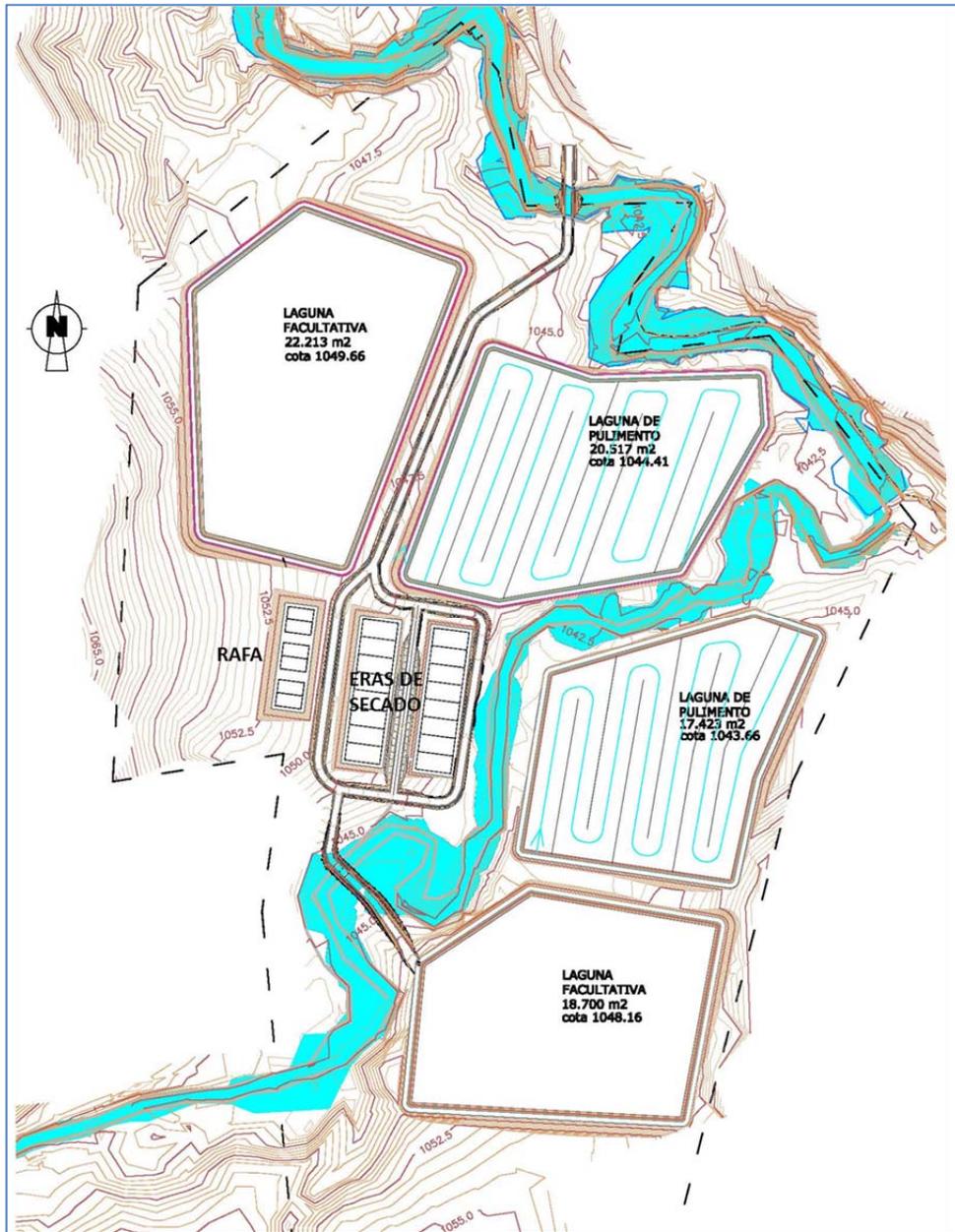
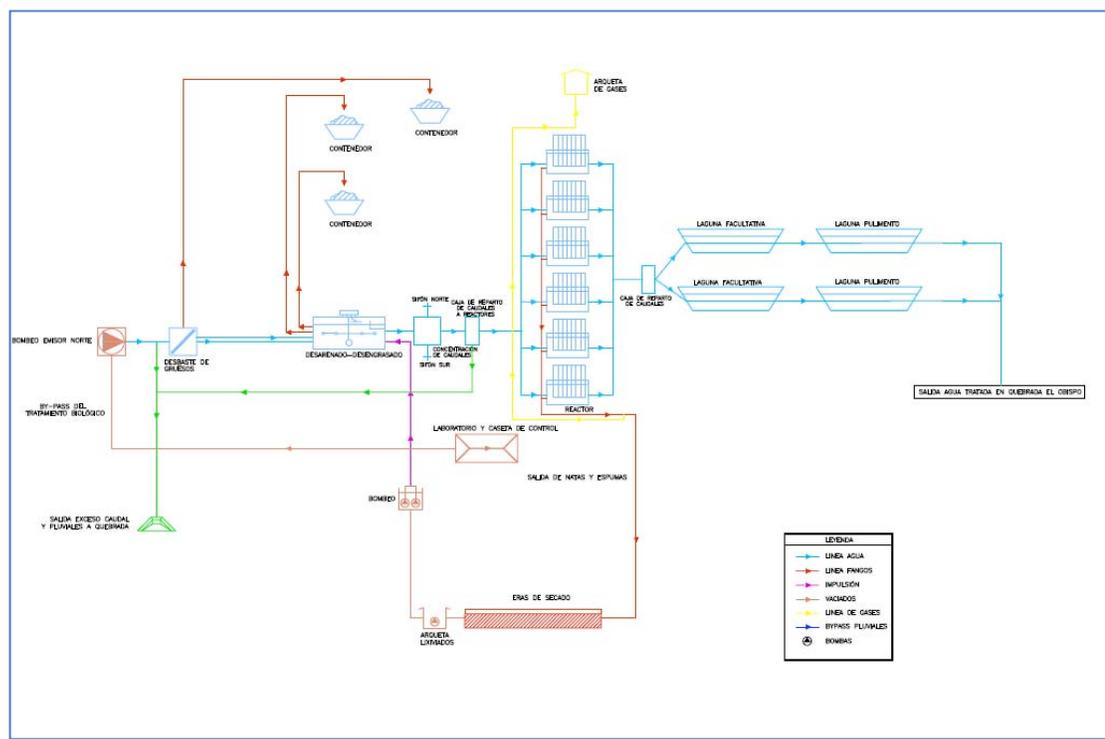


Diagrama de Proceso de la PTAR

El nombre e identificación del contrato son: **LPN-HND-001-B 005/2016 “Construcción de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de la Ciudad de Santa Rosa de Copán”**

CEC 1.1 (hh)

Equipo de Gestión, EG, es el grupo constituido por el Contratante o Beneficiario de la subvención, que se encargará con plena autonomía de los aspectos operativos del proyecto en las áreas administrativas, financiera y técnica, siendo el representante directo del Contratante ante el Contratista. El EG será el que dará seguimiento y control de la ejecución del presente contrato junto con la Supervisión de Obras, mediante la figura del/la TITULAR ADMINISTRADOR/A DEL CONTRATO.

CEC 2.2

Las secciones de las Obras con fechas de terminación distintas a las de la totalidad de las Obras son:

No habrá terminación de obras por secciones ni recepciones parciales.

CEC 2.3 (i)

Los siguientes documentos también forman parte integral del Contrato:

1. **Los documentos de la licitación (pliegos o bases)**
2. **Adendas y circulares aclaratorias;**
3. **Oferta y subsanaciones presentadas por el oferente ganador**
4. **Listado por Insumos a Exonerar y el Listado de Cantidades de Obras (Presupuesto de la Obra)**

	<p>5. Las Garantías Bancarias y Pólizas que se soliciten;</p> <p>6. Plan de manejo de buena inversión del anticipo;</p> <p>7. Plan de manejo ambiental (PMA), Plan de Seguridad Ocupacional y Salud de la Obra elaborados por el contratista y aprobado por la Supervisión de Obras;</p> <p>8. Plan de Trabajo (incluyendo el cronograma de ejecución de actividades) presentado por el Contratista y aprobado por la Supervisión de Obras y el Contratante.</p> <p>9. Programa de Flujo de Efectivo o Plan de Desembolso</p> <p>10. Actas de negociaciones y/o acuerdos</p> <p>11. Licencia ambiental</p> <p>12. Adendas al contrato</p> <p>13. Planos y diseños</p> <p>14. Especificaciones técnicas</p>																																										
CEC 7.1	Se permitirá la subcontratación de trabajos hasta el 40% del valor del Contrato, siendo de aplicación todo lo dispuesto en el Artículo 116 de la Ley de Contratación del Estado de Honduras.																																										
CEC 8.1	Lista de Otros Contratistas <i>[liste los nombres de Otros Contratistas, si corresponde]</i>																																										
CEC 9.1	<p>Personal Clave:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">No.</th> <th rowspan="2">Cargo</th> <th rowspan="2">Experiencia mínima total en obras (años)</th> <th colspan="2">Cursos de Especialización mínima</th> <th rowspan="2">Experiencia Especifica mínima en obras de Alcantarillado Saniatrio (Cantidad de proyectos)</th> <th rowspan="2">Experiencia Especifica mínima en obras de PTAR (Cantidad de proyectos)</th> <th rowspan="2">Tiempo mínimo requerido</th> </tr> <tr> <th>Diplomado o Curso (cantidad)</th> <th>Título de Especialización (cantidad)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Gerente General de la Obra</td> <td>10</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>2</td> <td>2</td> <td>30%</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Ingeniero Residente General</td> <td>7</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>5</td> <td>5</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Superintendente</td> <td>2</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>2</td> <td>2</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Ingeniero Estructural</td> <td>7</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>5</td> <td>5</td> <td>100%</td> </tr> </tbody> </table>	No.	Cargo	Experiencia mínima total en obras (años)	Cursos de Especialización mínima		Experiencia Especifica mínima en obras de Alcantarillado Saniatrio (Cantidad de proyectos)	Experiencia Especifica mínima en obras de PTAR (Cantidad de proyectos)	Tiempo mínimo requerido	Diplomado o Curso (cantidad)	Título de Especialización (cantidad)	1	Gerente General de la Obra	10	1	1	2	2	30%	2	Ingeniero Residente General	7	1	1	5	5	100%	3	Superintendente	2	1	1	2	2	100%	4	Ingeniero Estructural	7	1	1	5	5	100%
No.	Cargo				Experiencia mínima total en obras (años)	Cursos de Especialización mínima				Experiencia Especifica mínima en obras de Alcantarillado Saniatrio (Cantidad de proyectos)	Experiencia Especifica mínima en obras de PTAR (Cantidad de proyectos)	Tiempo mínimo requerido																															
		Diplomado o Curso (cantidad)	Título de Especialización (cantidad)																																								
1	Gerente General de la Obra	10	1	1	2	2	30%																																				
2	Ingeniero Residente General	7	1	1	5	5	100%																																				
3	Superintendente	2	1	1	2	2	100%																																				
4	Ingeniero Estructural	7	1	1	5	5	100%																																				

<i>Personal de apoyo mínimo con el que debe contar el Oferente:</i>					
PERSONAL DE APOYO					
No.	Cargo	Formación	Experiencia mínima profesional (años)	Tiempo mínimo requerido del tiempo total estipulado	Actividades a realizar
1	Técnico en Control de Seguridad Ocupacional y Salud	Ingeniero Civil o Ambiental	3	100%	Verificará que los procedimientos de trabajo estén acordes con la buena práctica de la ingeniería y que su personal cumpla rigurosamente con las normas de seguridad e higiene en la obra en cada uno de los componentes del Proyecto
2	Técnico en Control de Calidad	Ingeniero Civil	3	100%	Velará por el cumplimiento de los estándares de calidad en la obra fomentando las buenas practicas constructivas, identificando las situaciones y materiales no conformes con la obra ejecutando controles de calidad de los insumos desde la llegada a la obra e identificar procesos a mejorar en cada uno de los componentes del Proyecto
3	Dibujante	Ingeniero Civil	2	100%	Elaboración de planos constructivos finales de las obras en formato CAD.
4	Especialista Ambiental	Ingeniero Ambiental	3	25%	Evaluaciones de impacto ambiental y mitigación de daños de proyectos de alcantarillado sanitario
5	Especialista Social	Licenciado en Sociología, Trabajo Social, Comunicador Social o Especialista en Temas de Salud Pública y/o Medio Ambiente	3	50%	Programación, monitoreo y evaluación de planes, programas y proyectos sociales, con conocimiento y manejo de técnicas de participación social comunitaria, capacitación y sensibilización de comunidades
6	Especialista en Geotecnia y Suelos	Ingeniero Civil	3	25%	Estudios de suelos para el soporte de estructuras y verificación de los suelos por donde se contempla la construcción de las obras
7	Ingeniero Electromecánico	Ingeniero Electromecánico	5	25%	Tendrá bajo su responsabilidad el montaje de los componentes electromecánicos de la planta así como el control de calidad de los mismos.
8	Topógrafo	Ingeniero Civil/Técnico	5	100%	Replanteos, verificaciones, todos los trabajos topográficos necesarios para la correcta ejecución de las obras.

<p>CEC 12.1</p>	<p>Se adiciona el siguiente texto:</p> <p>Riesgos con cargo al Contratista:</p> <p>Demoras por incumplimiento en el programa de obra, demora en la entrega de documentación para dar inicio a la ejecución del proyecto, responsabilidad en prestaciones sociales, remuneración y manejo del personal a cargo, daños a terceros, no cumplimiento de los subcontratistas en la ejecución de las obras, no cubrimiento ni actualización de las pólizas y demás prendas bancarias establecidas en los pliegos de condiciones de la licitación, falta de coordinación con las empresas de servicio público a las que se les afecten sus instalaciones con la obra, demoras en la presentación de las cuentas de cobro, manejo deficiente del anticipo, presentación de la propuesta económica en la etapa de licitación por debajo de los estándares de mercado, decisiones asumidas sin previa aprobación de la Supervisión de Obras o del Contratante, no corrección de los defectos detectados oportunamente por la Supervisión de Obras, no presentación oportuna de manuales de operación y mantenimiento y planos “as built” de las obras ejecutadas, permitir el ingreso a la zona de personal y equipo no autorizado, mala señalización de la zona de obras, no contar con cumplir con el Plan de Manejo Ambiental, Seguridad Ocupacional y Salud de la Obra y como consecuencia la generación de multas por parte de la autoridad ambiental, no cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental por parte de sus subcontratistas, riesgo por lesiones personales, muerte o pérdida o daño de la propiedad (incluyendo sin limitación alguna de las obras, planta materiales y equipo) desde la fecha de inicio hasta la fecha de emisión del certificado de corrección de defectos.</p> <p>En todo caso, todo evento que no sea riesgo del Contratante, será riesgo del Contratista.</p>
<p>CEC 13.1</p>	<p>Las coberturas mínimas de seguros y los deducibles serán:</p> <p>(a) para pérdida o daño de las Obras, Planta y Materiales: <i>deberá ser mínimamente el 5% del monto total de la oferta</i></p> <p>(b) para pérdida o daño de equipo: <i>deberá ser mínimamente el 3% del monto total de la oferta</i></p> <p>(c) para pérdida o daño a la propiedad (excepto a las Obras, Planta, Materiales y Equipos) en conexión con el Contrato <i>deberá ser mínimamente el 5% del monto total de la oferta</i></p> <p>(d) para lesiones personales o muerte:</p> <p>(i) de los empleados del Contratante: <i>deberá ser una cobertura mínima de L. 200,000.00 por persona</i></p> <p>(ii) de otras personas: <i>deberá ser una cobertura mínima de L. 150,000.00</i></p> <p>(e) Para los amparos relacionados a continuación:</p> <p>1. DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, la cual cubrirá el pago que deba realizarse por reclamaciones derivadas de daños y perjuicios causados a</p>

	<p>terceros por el Contratista, sus asociados, empleados y subcontratistas por causa o con ocasión de la ejecución del presente contrato, tendrá un valor asegurado del veinte por ciento (20%) del valor del contrato y una vigencia igual a la del mismo. Deberá constituirse en póliza anexa.</p> <p>En la póliza deben figurar como afianzadas cada una de las personas que conforman la parte denominada Contratista.</p> <p>El hecho de la constitución de los amparos de que trata esta cláusula no exonera al Contratista de las responsabilidades en relación con los riesgos asegurados. Del mismo modo, los riesgos no asegurados serán asumidos directamente por el Contratista.</p> <p>No obstante, la constitución de las pólizas podrá ser modificada de común acuerdo durante la ejecución del contrato.</p> <p>Las pólizas deben ser aprobadas por el Contratante y enviadas a la Supervisión de Obras del Contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación.</p>
CEC 14.1	No habrá informes de Investigación del Sitio de las Obras
CEC 21.1	La(s) fecha(s) de Toma de Posesión del Sitio de las Obras será(n) en la misma fecha de la orden de inicio de las obras.
CEC 26.1	<p>Contra la resolución del Contratante procederá la vía judicial ante los tribunales de lo <i>Contencioso Administrativo</i>.</p> <p>Las partes contratantes para efectos judiciales y extrajudiciales a que pudiera dar este contrato, <i>se establecerá como domicilio de las partes, la ciudad de Santa Rosa, Municipio de Copán, por lo que el Contratista renuncia al fuero que pudiere corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.</i> Todo lo no previsto en este contrato se resolverá de conformidad a lo que establece la Ley de Contratación del Estado y demás leyes aplicables.</p>

B. Control de Plazos	
CEC 27.1	<p>El Contratista presentará dentro de los 30 días posteriores a la fecha de adjudicación del contrato un Programa en el que consten las metodologías generales de ejecución de la misma; la organización, la secuencia y el Programa de Ejecución de Actividades relativas a la obra, para aprobación de la Supervisión de Obras.</p> <p>El Contratista, presentará dentro de este Programa el <i>CRONOGRAMA DE EJECUCION DE OBRAS que debe ser elaborado en diagrama de Gantt o Pert, utilizando el MS Project o similar y debe señalar de manera clara las Rutas Críticas de la Obra.</i></p>
CEC 27.3	<p>Los plazos entre cada actualización del Programa serán cada tres meses (03) meses. O siempre que sea requerido por el Contratante, debiendo entregar en un plazo máximo de 10 días después de solicitado.</p> <p>El monto que será retenido por la presentación retrasada del Programa actualizado será de <i>Cinco Mil Lempiras Exactos (Lps. 5,000.00)</i></p>
C. Control de la Calidad	
CEC 35.1	<p>El Período de Responsabilidad por Defectos es: <i>por doce meses o su equivalente a un año calendario.</i></p>
D. Control de Costos	

<p>CEC 45.2</p>	<p>El Contratista expresa su conformidad para la compra de los bienes materiales para la Obra con <i>exoneración del Impuesto Sobre Venta (ISV)</i>. <i>Administrativamente se procederá como se detalla a continuación:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • El Contratista con suficiente tiempo de antelación (mínimo 8 días hábiles) deberá entregar al Equipo de Gestión la requisición de los materiales o insumos que serán exonerados, esta requisición deberá ser un listado completo y detallado para cada insumo. • Al momento de iniciar con los trámites ante la COMISIONADA PRESIDENCIAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, el Contratista deberá entregar al Equipo de Gestión la factura proforma (incluyendo el ISV) a nombre del Proyecto Construcción del Plan Maestro (director) del Alcantarillado Sanitario de Santa Rosa de Copán HND-001-B, en caso de que la COMISIONADA PRESIDENCIAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA requiera cotizaciones actualizadas el Contratista estará en la obligación de presentarlas. • El Equipo de Gestión será el responsable de hacer los trámites y gestiones ante la COMISIONADA PRESIDENCIAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA para la aprobación de la orden de compra exenta. • El Equipo de Gestión entregará al Contratista la Exenta Original para el proveedor del suministro, con el pago correspondiente. • El Equipo de Gestión realizará el trámite ante la COMISIONADA PRESIDENCIAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA con la siguiente documentación: Requisición de insumos, cotizaciones, resumen de cotización y factura proforma que serán responsabilidad del Contratista. Elaboración de Orden de Compra Exenta y aprobación de la orden de compra exenta, serán responsabilidad del Equipo de Gestión. • El Contratista deberá entregar al Equipo de Gestión, la factura comercial definitiva emitida por el proveedor del suministro a nombre del Proyecto Construcción del Plan Maestro (director) del Alcantarillado Sanitario de Santa Rosa de Copán HND-001-B, en el menor tiempo posible para su respectiva liquidación ante la COMISIONADA PRESIDENCIAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, teniendo en cuenta que deberá liquidarse no más de 25 días calendario una vez emitida la Orden Exenta y antes del 30 de cada mes para que se pueda tramitar la liquidación de las exoneraciones ante la COMISIONADA PRESIDENCIAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA. De no presentarse dicha factura en tiempo y forma no se podrá tramitar una nueva orden de compra exenta. Es importante mencionar que dicha factura original quedará en posesión del proyecto, por lo cual el contratante podrá compulsar la copia de la misma para entrega al contratista, si este lo considerase pertinente. • Adicionalmente a la factura emitida por el proveedor del suministro, El Contratista debe entregar al Equipo de Gestión el recibo de pago correspondiente a la factura.
<p>CEC 46.1</p>	<p>La moneda del País del Contratante es: Lempiras.</p>
<p>CEC 47.1</p>	<p>Los contratos con plazo de ejecución inferior o igual a 18 meses, NO estarán sujetos a ajuste de precios de conformidad con la cláusula 47 de las CGC;</p>

CEC 48.1	<p>El monto de la indemnización por daños y perjuicios para la totalidad de las Obras es del <i>0.18</i> por ciento del saldo del contrato de la obra <i>multiplicado</i> por los días acumulados de incumplimiento</p> <p>El tipo de daños y perjuicios que serán considerados para efectos de sanción son los siguientes:</p> <p>a) Demora en el cumplimiento de las obligaciones: Serán exigibles multas en caso de que el Contratista no haya cumplido a tiempo con las obligaciones del contrato. Esta multa se contabilizará a partir de la fecha en que se vence la obligación y hasta que el Contratista cumpla con lo exigido. El valor de la multa en este caso corresponderá a un 0.18 % por ciento del saldo del Contrato por cada día de retardo.</p> <p>Las multas anteriores son acumulables, sin embargo, su monto total no podrá superar el acumulado a una demora de 30 días. Si las multas acumulables llegan a este monto, el Contratante podrá rescindir el Contrato.</p> <p>Procedimiento de Ejecución de Multas:</p> <p>En el evento en que el Contratista incurra en la cláusula anterior, se iniciará el procedimiento administrativo de aplicación de multa prevista, sin necesidad de notificación previa por parte de la Municipalidad o la Supervisión de Obras al Contratista, tal y como describe el artículo 188 de la Ley de Contratación del Estado. El contratista debe ser responsable de su administración del contrato y en consecuencia presentar ante el CONTRATANTE las solicitudes de ampliación de plazo oportunas para cumplir con sus obligaciones, reservándose el derecho el Contratante en conceder una prórroga o no, según su valoración de los argumentos como causas no imputables al Contratista, amparado en el artículo 190 del reglamento de la Ley de Contratación del Estado.</p>
---------------------	--

CEC 49	No se considerarán bonificaciones de ningún tipo.
CEC 50.1	<p>El pago (Los pagos) por anticipo será(n) de: <i>15% del monto del contrato</i> y se pagará al Contratista a más tardar quince (15) días después de presentada la garantía de anticipo equivalente al 100% del (15% del monto del contrato), Siempre y cuando se cuente con la aprobación del Plan del Buen Manejo del Anticipo, el Plan de Gestión Ambiental (PGA), Seguridad Ocupacional y Salud de la Obra y el Plan de Trabajo (incluyendo el cronograma de ejecución de actividades)</p> <p>El Contratista se compromete a presentar al Contratante, en un plazo no mayor a los quince (15) días siguientes a la legalización del Contrato, el Plan del Buen Manejo del Anticipo y la cuenta de cobro o factura correspondiente al anticipo, la cual deberá ser cancelada una vez aprobada por el Contratante.</p>
CEC 51.1	<p>El monto de la Garantía de Cumplimiento es <i>[indique el (los) monto(s) denominado(s) en los tipos y proporciones de las monedas en que será pagado el Precio del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Contratante.]</i></p> <p><i>Garantía de Cumplimiento. El particular que contrate con la Municipalidad deberá constituir una garantía de cumplimiento del contrato en el plazo que se establece en el pliego de condiciones equivalente al 15% de su valor y las demás garantías que determinen los documentos.</i></p>
CEC 51.2	<p>El Contratista debe presentar Garantía de Calidad, en los términos dispuestos en la Cláusula 51.2 de las CGC.</p> <p>La Garantía de Calidad deberá estar vigente por un plazo de un año contado a partir de la fecha del Acta de Recepción Definitiva de la Obra que incluye su respectiva puesta en marcha.</p>
E. Finalización del Contrato	
CEC 57.1	<p>Los Manuales de administración, operación y mantenimiento y capacitaciones deberán presentarse en conjunto con la documentación para la realización del pago de la última estimación, siendo requisito indispensable para la realización de dicho pago.</p> <p>Los planos actualizados finales (Planos "As built") deberán presentarse en conjunto con la documentación para la realización del pago de la última estimación, siendo requisito indispensable para la realización de dicho pago.</p> <p>Deberán cumplir con la normativa vigente en el país y deberán estar firmados y sellados por un ingeniero civil colegiado y solvente en el CICH.</p>

CEC 57.2	<p>La suma que se retendrá por no cumplir con la presentación de los planos actualizados finales y/o los manuales de operación y mantenimiento en la fecha establecida en las CGC 57.1 es del valor total de la última estimación pendiente de pago.</p> <p>El número máximo de días es <i>treinta (30) días calendario</i>.</p>
CEC 65.1	<p>El Equipo de Gestión junto al Beneficiario asegurarán que el (los) Contratista (s), apliquen estrictamente las disposiciones del Plan de Visibilidad y Comunicación aprobados por el FCAS o su Representante.</p>

Sección VI. Especificaciones Técnicas Constructivas

Ver Anexo No. 1, archivo adjunto al siguiente link:
[www.dropbox.com/home/LICITACION PTAR](http://www.dropbox.com/home/LICITACION%20PTAR)

Sección VII. Planos

Ver anexo 2, archivo adjunto al siguiente link:
[www.dropbox.com/home/LICITACION PTAR](http://www.dropbox.com/home/LICITACION%20PTAR)

Sección VIII. Listado de Cantidades de Obtas

Ver anexo 3, archivo adjunto al siguiente link:
[www.dropbox.com/home/LICITACION PTAR](http://www.dropbox.com/home/LICITACION%20PTAR)

Sección IX. **Formularios de Garantía**

Garantía de Mantenimiento de la Oferta

FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA

DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N°: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación _____ para la Ejecución del Proyecto: " _____ " ubicado en _____.

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

Garantía de Cumplimiento**FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO**
ASEGURADORA / BANCO**GARANTIA / FIANZA**
DE CUMPLIMIENTO N°: _____**FECHA DE EMISION:** _____**AFIANZADO/GARANTIZADO:** _____**DIRECCION Y TELEFONO:** _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “_____” ubicado en _____, conforme a la notificación de adjudicación de contrato realizada en fecha X de X de 201X.

SUMA**AFIANZADA/ GARANTIZADA:** _____**VIGENCIA****De:** _____ **Hasta:** _____**BENEFICIARIO:** _____

CLAUSULA OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR RESULTANTE DE LA LIQUIDACION EN EL AVANCE DE LA OBRA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO. ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

Garantía de Calidad

FORMATO GARANTIA DE CALIDAD ASEGURADORA / BANCO

**GARANTIA / FIANZA
DE CALIDAD:** _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar la
calidad DE OBRA del Proyecto: “ _____ ” ubicado en
_____. Construido/entregado por el
Afianzado/Garantizado _____.

**SUMA
AFIANZADA/ GARANTIZADA:** _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA OBLIGATORIA: “LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR RESULTANTE DE LA LIQUIDACION DE CALIDAD, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO CONFORME A LEY, SIN NINGUN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

Garantía por Pago de Anticipo**FORMATO GARANTIA POR ANTICIPO**
ASEGURADORA / BANCO**GARANTIA / FIANZA**
DE ANTICIPO N°: _____**FECHA DE EMISION:** _____**AFIANZADO/GARANTIZADO:** _____**DIRECCION Y TELEFONO:** _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, invertirá el monto del **ANTICIPO** recibido del Beneficiario, de conformidad con los términos del contrato firmado al efecto entre el Afianzado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “_____” ubicado en _____. Dicho contrato en lo procedente se considerará como parte de la presente póliza.

SUMA**AFIANZADA/ GARANTIZADA:** _____**VIGENCIA** De: _____ **Hasta:** _____**BENEFICIARIO:** _____

CLAUSULA OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR RESULTANTE DE LA LIQUIDACION DE ANTICIPO, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO. ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____ - Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA